LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 16 DE 1871.

Un paso atrás
CUESTION ELECCIONES

La Lejislatura de Buenos Aires ha desaprobado las elecciones del 11.

Ellas han sido declaradas nulas por adolecer, á juicio de la Cámara, de vicios sustanciales.

Esto quiere decir que, volvemos nuevamente á la tarea de elejir representantes para el municipio de Buenos Aires.

La opinion de la Cámara ha sido unánime para anular las elecciones del 11—Votaron por la anulacion *diez y nueve* contra *dos*.

Lo que toca al pueblo, en estos momentos es prepararse con mas interes para cumplir la carga política del sufrajio, en los comicios próximos.

Ya no se puede hacer abandono del derecho de elejir representantes: esto no produce sino desórdenes.

Ya no se puede tampoco hacer cuestion de quienes deben ser electos: deben serlo, los hombres de bien, los hombres progresistas, laboriosos é ilustrados, en cuyas manos pueda estar bien guardada la vida y la fortuna del pueblo.

Esta es nuestra ¡única y elevada recomendacion.

Las cuestiones á que deben responder esos candidatos, las hemos pasado tambien en revista: son sencillas, pero son importantes.

Los hombres de valer en Buenos Aires, están de brazos cruzados menospreciando la importancia de la eleccion próxima. Es un error, y error criminal, asumir esa actitud indiferente, ante el porvenir preñado de peligros que se vislumbra para esta poblacion, en el órden hijiénico y social.

Es un crímen que se pagará con la vida ó con el luto, dejar que no haya elecciones, por no darse á la diputacion que va á elegirse el valor que merece.

Es ya tiempo que volvamos los ojos sobre nuestra habitual indolencia—La inercia nos consume y nos corrompe;—lo que es peor aun, nos predispone á la postracion y á la debilidad política.

Anuladas las elecciones del 11, que, realmente no correspondian á la opinion de todo el pueblo sufragante de Buenos Aires, nuevas elecciones deben mandarse practicar dentro de breves dias subsanados ya los inconvenientes oficiales que han obstado para que no hubiese eleccion en algunas parroquias.

El pueblo debe pues, reunirse en clubs y formar la opinion.

¿Porqué la prensa no procura ponerse de acuerdo para recomendar al pueblo una lista de candidatos que respondan, solo á un órden elevado de ideas?

No indicamos el pensamiento de una liga de periodistas, porque seria tan odiosa como un círculo político á fines electorales; pero como la prensa representa la opinion del pueblo en sus diferentes manifestaciones, mas trranquilas ó mas vehementes, la prensa podria, poniéndose los redactores de los diferentes diarios de acuerdo, recomendar una lista, que el pueblo de las parroquias aceptaria ó no, segun creyese conveniente.

Al indicar esta idea, es con el objeto de hacer que la prensa, venga á convenir en honor del pais en que las grandes y urjentes cuestiones de actualidad no se cifran para toda ella en candidatos de *partido*, sinó en hombres ilustrados, sanos y competentes que tengan por único objeto: *el bien, el progreso y la salvacion al porvenir del pueblo de Buenos Aires.*

Esta idea que, ya en época no lejana, dió por resultado traer al seno de una asamblea á la masa intelectual de todo el pais, sin ir á buscar, precisamente los candidatos de tal ó cual partido, tendria la ventaja de ser una honrosísima manifestacion, de que los escritores del pueblo, son aqui una sola personalidad republicana, cuando se acerca la hora solemne en que el Soberano de la democracia va á ejercer libre y espontáneo un acto de su primitiva voluntad.

Para la realizacion de este pensamiento, nunca se encuentra la prensa mas en condiciones, aparentes por lo menos, de independencia.

En las elecciones pasadas, á escepcion de *La República*, ningun otro diario tenia candidatos propios.

La Nacion, *La Tribuna*, *El Nacional*, *La Verdad* y *La Prensa* todos han publicado varias listas de candidatos, organizadas fuera de su jurisdiccion, y sin que ninguna de ellas fuese directa y francamente patrocinada por los diarios en que veian la luz pública.

El Nacional que, es el único que pudiera decirse que en último momento, aceptó la lista que triunfó el 11, no la dió tampoco á luz sino como remitida por un tercero, y su patrocinio, mas que confesado, fué colejido de sus publicaciones posteriores.

Esta condicion mas ó ménos homojénea, en que se encuentra toda la prensa de Buenos Aires respecto de las elecciones anuladas, hace fácil y hasta necesario el prévio acuerdo que indicamos para confeccionar una lista de candidatos que responda á las necesidades en que todos estamos conformes y recomendarla al pueblo de las parroquias.

La reunion de periodistas puede tener lugar en casa de cualquiera de nuestros cólegas.

No va mas léjos el alcance de nuestro pensamiento: y decimos esto espresamente, por que no se sospeche q' queremos prohijar la idea de ligas odiosas que se imponen al pueblo.

Con esa iniciativa de la prensa se conseguiria siempre un objeto republicano, aunque la lista no fuese aceptada en su totalidad—Ese objeto seria, ajitar la opinion y empujarla tal vez en la direccion de los comicios, triunfo considerable ya atenta nuestra apatía de hábitos democráticos.

Ya que la anulacion de las elecciones últimas, nos obligan á dar un paso atras, en el camino de los sucesos electorales, emprendamos de nuevo nuestra marcha, con paso firme, con ánimo resuelto, pero tambien disciplinados y unidos, como cumple á leales paladines de las luchas del progreso y de la libertad.

Esperamos oir de nuestros cólegas una palabra á este respecto.

La estradicion de reos políticos

Un hecho que llega recien á nuestra noticia, nos persuade cada vez mas, de que, las garantías del ciudadano se convierten en verdaderas utopias bajo la mano de los mandones.

Hace pocos dias á que tuvo lugar en Coronda, provincia de Santa-Fé, un movimiento revolucionario contra el actual órden de cosas existente allí, que como se sabe no es ni muy regular ni muy aceptado por todos.

Sorprendido el referido movimiento por la autoridad, los revolucionarios se dispersaron pasando algunos á Entre-Rios.

Sabedor el Gobernador de Santa-Fé que estaban en aquella provincia solicitó *su estradicion* del Comandante Militar del Paraná Coronel Borjes, quien no tuvo miramiento en mandar parte de las fuerzas nacionales, á su cargo, á buscar á los denunciados, y sin mas *semiplena prueba* si quiera del hecho, procedió á prenderlos y á entregarlos al Gobernador de Santa-Fé.

¡Así anda la libertad y las instituciones por aquellas tierras!

Un gobernador solicitando la *estradicion* de reos políticos y un Comandante Militar concediéndola, sin conocimiento del Juez Nacional si quiera, del Gobernador de la Provincia asilo de los presos y sin el requisito de allanar domicilio, exijir órden escrita etc.

No sabiamos que hubiese un procedimiento tan sencillo para hacerse entregar los reos políticos, verdaderos ó supuestos.

De hoy en adelante ya no habrá siquiera un prevenido del gobernador de Santa-Fé q' pueda vivir en las provincias limítrofes, si tiene la desgracia de encontrar ajentes que cumplan sus solicitudes de prision y entrega de hombres.

Tal vez el Gobierno Nacional no conocerá estos hechos.

Es bueno que ellos lleguen á su noticia, para que se dé cuenta de la manera como se gobiernan por sus *amigos* las provincias arjentinas, donde tiene todavia las fuerzas de línea de la Nacion á disposicion de los gobernadores de ellas.

La Caja de Crédito y el empréstito

Seguiremos hoy nuestras apreciaciones contra el *pensamiento* del Ministro del Interior, de aplicar á la fundacion de ese Banco disimulado de descuentos, los fondos del empréstito Nacional.

Vamos ahora á traer á tela de juicio algunas demostraciones, para probar que los resultados financieros de esa operacion, serian perniciosos para Buenos Aires.

Supóngase organizada y funcionando la Caja de crédito y que los 23 millones en metálico los hubiera entregado á descuento, en cambio de documentos garantidos con fondos públicos.

Supóngase que ese metálico saldria del pais una vez que se realizasen los fenómenos de la demanda y de la oferta que lo rechazasen de aqui y lo llamasen á otros mercados, ¿con que metálico se pagarian los vencimientos á la Caja de Crédito?

Con el que circulase en plaza, se contestará.

Pero es indudable que la circulacion de la plaza no tiene en actividad quizá mas de un millon de fuertes, y que diez ú once millones mas que forman todo el metálico existente en Buenos Aires, se quedan en las cajas del Banco de la Provincia y de los demas Bancos particulares.

Ese metálico, la Oficina de cambio pugna por reservarlo en su caja; primero porque cuanto mas fuerte es su reserva, mas sólido y mas permanente es el porvenir de esa combinacion que ha fijado un tipo al papel y al oro, y segundo, porque si sale á plaza, sabe bien el Directorio del Banco, que se iria de aquí al estranjero, como lo prueba con su retraimiento frecuente á dar en cambio del papel que se le lleva á convertir, esterlinas, onzas de oro, ni monedas brasileras cuya demanda es estimulada por la necesidad de esportarlas.

Tendriamos entonces que no existiendo ya en plaza, los 23 millones en metálico dados á descuento por la Caja de Crédito, la cantidad de metálico útil para hacerle las devoluciones sucesivas equivalentes á los vencimientos de los documentos de su cartera, seria altamente desproporcionada y no podria satisfacer á las necesidades de los deudores apurados por la Caja, en las épocas en que el Gobierno nacional necesitase hacer remesas á Europa para aplicarlas á los gastos de las obras á q' están destinadas.

La Caja de crédito seria entonces obligada á recibir papel moneda en pago de los vencimientos.

Esto seria lo mismo que cobrar en metálico, se dirá.

Si seria mientras no se tratase para los deudores sino de pagar y para la Caja de crédito sino de cobrar.

Pero la Caja de crédito ¿qué haria luego con ese papel?

Metalizarlo en la Oficina de cambios.

Ir con gruesas sumas á alterar su marcha normal y á hacer peligrar su existencia con las exijencias de conversion de grandes cantidades de papel.

Buenos Aires, vendria entónces á pagar caro el provecho en perspectiva que, por un momento, porque tres años son un momento en la vida económica de los pueblos, habria cosechado de tomarle á descuento esos 23 millones de fuertes á la Caja de crédito.

La Oficina de cambio, que aunque á nuestro juicio es un elemento precario de fijacion al tipo del papel, está prestando este servicio, debido á que las condiciones financieras del pais no han sufrido ninguna alteracion notable hasta hoy, se veria entónces espuesta á serios sacudimientos.

Solo ella podria convertir el papel que el Gobierno Nacional recojiese en su Caja de crédito en pago de los vencimientos ó por la venta de los fondos públicos caucionados.

Contar con el metálico de plaza, seria contar con un átomo en relacion á las necesidades que enjendraria esa conversion.

Pero nótese que hoy, la Caja de crédito tiene solo siete millones de fuertes en metálico y que esta existencia no ha de subir apesar del aumento del oro en la circulacion á una suma mayor.

Supóngase, sin embargo, que remontase á diez ó doce millones y aun á quince millones, con los resagos que dejase la exportacion del oro del empréstito.

Supóngase esto y digasenos ¿si es racional el creer que con esos doce millones podria atenderse á la conversion de 300 ó 400 millones de pesos que recibiese en papel la Caja de crédito durante los vencimientos de sus tres años de vida, y al mismo tiempo prestar el servicio natural a la organizacion de esa Oficina, es decir convertir el papel que se le lleve á cambiar cada dia?

Imposible seria obtener estos dos objetos con solo esa suma y de ahí resultaria que la vida de esa Oficina de cambio, que hoy es apacible y tranquila, se haria tempestuosa, intranquila y sujeta á oscilaciones que pondrian en grave peligro su existencia.

Se nos dirá que el Gobierno Nacional tranzaria tomando jiros sobre Europa en cambio del papel que recojiese la Caja de crédito.

Pero esto tambien seria un grave mal.

Esto haria subir notablemente los cambios con su demanda exajerada y esa alza seria una pérdida para la exportacion, que tendria que pagar en Inglaterra mas peniques; en Francia, en Béljica, y en Alemania mas francos y mas florines por sus jiros, que lo que debiera pagar en una época normal, recargando así su costo con esa diferencia injusta.

Hemos denunciado ya los graves males que traeria el cobro en papel por la Caja de crédito, en relacion á la necesidad de convertirlo en metálico para remitirlo á Europa.

Veamos ahora los que sufriria la plaza mientras ese papel permaneciese en la Caja de crédito, esperando á q' el Gobierno lo necesitase en metálico.

Supóngase que empezaran los vencimientos y q' la Caja empezase á prepararse para las entregas que le exijiese el Gobierno.

Debe calcularse que la Caja de crédito recibiria entonces y guardaria en sus cajas una existencia de ochenta ó cien millones en papel además del metálico, una vez que recojiese el valor de los vencimientos, para tener así una suma disponible que ofrecer al Gobierno, cuando se le exijiese para urjencias de alguno de los ferro-carriles á que se aplicara el empréstito.

¿Seria provechosa esa retencion de una suma tal de papel sin funcionar en la circulacion, cuando el papel moneda es hoy tan escaso; cuando el que hoy circula está en cantidad tan desproporcionada á todas las exijencias del activo movimiento de una riqueza pública, que vale hoy cien veces mas de lo que valia quince años atrás en que circulaba casi tanto papel como hoy?

Entonces, hasta el hecho de abstenerse el Gobierno Nacional de convertirle á la Oficina de cambio ese papel recojido, seria pernicioso.

Por todas las faces, pues, que se examine esta cuestion, relativamente á las necesidades que enjendraria el vencimiento de los créditos á favor de la Caja de crédito, á la urgencia del Gobierno por metálico para pagar los compromisos á que se destina el empréstito y á la influencia en la situacion financiera de la plaza en esas épocas; por todas esas faces, no vemos sino lados malos, perjudiciales, gérmenes de conflitos y de ruina para el pais.

Estos males serian agravados por un hecho que dentro de seis meses, de un año y hasta despues de liquidada la Caja de Crédito, habria de contribuir á dar mas dimensiones á los conflictos.

Los saladeros no trabajan.

Quien sabe cuando habrá fábricas que faenen nuestros ganados.

Mas de 600 millones anuales valor de frutos que producen esos establecimientos, no los elaborará el pais y no se exportarán.

Eso menos tendrémos que mandar al estranjero y eso mas mandaremos en oro, apurando así la exportacion del empréstito.

La misma carencia de frutos producidos por nuestra, casi esclusiva, industria Nacional, provocará mayor necesidad de papel, de medio circulante; porque en los cambios será mas necesaria la intervencion de ese vehículo, desde que el crédito flaqueará y dejará de aliviar la necesidad material del numerario en las transacciones y desde que la importacion se esforzará mas en hacerse dar en cambio numerario, cuando no haya todos los frutos suficientes que ofrecerle.

Y como este otro fenómeno, pueden detallarse otros muchos que no se escapan á una fria reflecion sobre las consecuencias de la fundacion de esa Caja de descuentos, que va á vivir tan corto tiempo; que va á ensanchar el crédito individual violentamente, para restrinjirlo mas violentamente, y que va á engañarnos con la abundancia de un medio circulante que no es el q' necesita la produccion para suavizar y hacer funcionar mejor todos sus resortes.

. . .

Entremos ahora á detalles mas profundos sobre el alcance de las operaciones de esa Caja de crédito.

Se nos pretende engañar con que se organizará con independencia del Gobierno Nacional en sus funciones y que se dará su administracion a una Comision especial.

Esto equivale a hacernos cerrar los ojos y abrir la boca para que no oigamos lo que se nos dice al oido.

Esa Comision será de favoritos que han de pulular, como es natural, al rededor del Sr. Ministro inventor de la caja y aun del mismo Sr. Presidente

Ahora ¿á quienes se dará dinero desde que solo sobre cauciones de fondos públicos se hará el descuento?

Es claro que á los amigos del Gobierno; mientras el comercio y los hacendados que no se acerquen á las rejiones oficiales, se contentará con recibir ese metálico al 12 y al 15 por ciento de manos de los que tengan privilejio de recibirlo al 7 p% porque sean mas conocidos en la Caja de Crédito.

Pero supongamos que no fuese asi.

Supongamos que la rectitud y la equidad mas perfectas flotasen en las regiones de la Caja de Crédito independiente.

Solo los que tengan fondos públicos podrian tomarle dinero.

Pero los que puedan tener fondos públicos serán los gruesos capitalistas, los que especulan con fondos públicos, los que pueden tener documentos de esta clase por valor de cien mil, de doscientos mil fuertes.

Los que verdaderamente necesitan el dinero á bajo interes; los esportadores, saladeristas, barraqueros, almaceneros por mayor, los dueños de registros, los tenderos, los almaceneros de detalle los hacendados de vacas, los ovejeros, los chacareros y todos los demas ramos que viven del dinero tomado á prestamo, esos ¿de dónde sacarian fondos públicos para ser de los predestinados, de los que pudiesen tomarle á la Caja de Crédito?

Claro es que no podrian ir á pedirlo, como lo piden al Banco de la Provincia que lo dá tambien al 7 p. % sin esos fondos públicos y con solo dos firmas y tras de ellas una buena dosis de honradez y de buena fé bien conocida, mas que una coleccion de fincas ó terrenos ó vacas ó buenos rejistros, almacenes etc.

Pretender que esos individuos se busquen dinero al 7 p. % en el Banco de la Provincia ó al 12 y 15 p. % en los Bancos particulares; que compren fondos Nacionales y con ellos vayan á tomarle dinero al 7 p. % á la Caja de crédito, es pretender que establezcan para satisfacer sus apuros un sistema de tramitacion tan pesado como el de nuestra administracion de Justicia.

No serian, pues, ellos los que constituyeran la demanda de metálico en descuento á la Caja de Crédito, para las necesidades de su industria ó para sus apuros.

No irian allí porque no tendrian fondos públicos ó porque precisamente tendrian que empezar por donde quisieran concluir.

Es decir, que tendrian que tomar dinero en plaza ó en los Bancos para ir á tomarlo luego á la Caja de Crédito.

Tampoco harian estas operaciones por el mero aliciente de la diferencia entre el interés que pagasen de 7 %. á la Caja y el que asegurasen sobre sus Fondos Públicos.

Es decir que no se lanzarian á comprar fondos al 70p %. por ejemplo, que ganando 6p % anual, sobre su valor escrito, producen 8 1|2 p. % sobre el efectivo que se emplea en su compra, por que ese 1 1|2 p. % de diferencia anual, no es un atractivo ni un estímulo para que un almacenero ó un estanciero vayan á correr tantas tramitaciones á pedir tantos favores para obtener dinero al 7p % de la Caja de crédito, corriendo aun el riesgo de q'al vencimiento de su crédito, los fondos dados en caucion solo valiesen 60 p. %, cuando los compraron al 70 p %, haciendo así el gran negocio de tio Bartolo.

Esa operacion, pues, seria monopolizada por los grandes capitalistas que podrian llevar valores de 200 ó 300 mil fuertes en fondos Nacionales á la Caja de Crédito; tomarle dinero al 7p % por sumas iguales al valor de ellos en plaza, y luego comprar nuevos fondos, hacer la misma operacion y así sucesivamente, hasta que la diferencia de 1 1|2 por ciento anual montase á una suma importante.

La Caja de crédito no podria atajar esa esplotacion desde que se le llevasen fondos públicos en caucion.

Entre tanto, esos capitalistas serian los privilejiados, y con el último dinero que les quedase despues de cuatro ó seis operaciones sucesivas, irian luego á tiranizar á los necesitados, con el 12 y el 15 por ciento sobre un dinero que con solo aquella combinacion, les habria dado antes siete ó nueve por ciento anual de utilidad en las cuatro ó seis veces sucesivas en que la hiciesen.

Lo que sufririan los ramos todos de la produccion con este monopolio, está demás el demostrarlo.

A nadie se le oculta, y á fé que nadie tampoco negará, que este es el curso natural que llevarian las relaciones del comercio con la Caja de crédito, por medio de esos intermediarios, de esos capitalistas usureros.

. .

Ahora, veamos los daños que sufriria el crédito del Gobierno y el ajio que se produciria, una vez organizado ese monopolio.

El Ministro cree que la demanda de fondos públicos para llevarle en caucion á la Caja, haria subir el precio en plaza y facilitaria otras operaciones financieras que se hiciesen sobre la base de documentos de esa clase.

Pero el Sr. Ministro parece que no conociera lo que es el ajio, cuando negocios de este jénero se monopolizan por unos cuantos, á cuyo alcance esclusivo estan estas operaciones.

Serian muy cándidos los que hicieran subir los fondos para llevarlos á caucionar.

Al contrario, los especuladores estarian agazapados detras de las puertas de la Bolsa, precisamente para hacerlos bajar cuando quisiesen iniciar estas operaciones.

Harian uso de todos los ardides y de todo el mecanismo del ajio para producir la baja por las razones que vamos á dar.

Bien sabe S. E. que con un millon de patacones, con menos quizá, ocupándolo en operaciones de Bolsa, se dá el tono, no digamos, á estas especulaciones sino que se despotiza, y se tiraniza y se hace lo q'quiere con los papeles sujetos á las especulaciones de Bolsa.

Una simple palabra de un ministro, un decreto cualquiera los hace subir ó bajar un 5 y un 10 p %

Quinientos mil fuertes empleados en estas especulaciones, hacen lo que no es posible imajinar, jugando á la baja ó á la alta.

No estamos en Paris, ni en Lóndres, donde se habla de millones de libras y de francos como nosotros hablamos de papeles de á cien y de á mil.

Estamos en Buenos Aires donde una operacion de 2 ó 3 millones de fondos públicos, vendidos ó comprados á plazos, bastan para traer cataclismos terribles en la situacion financiera de la plaza.

Bien, pues, como los fondos públicos si se compran al 70 por ciento producen un interés de 8 1|2 p. %, claro es que si se pueden comprar al 60 p. % se gana un interés de 10 p % anual, desde que el gobierno paga 6 p. % sobre su valor escrito de 100 pesos.

Ahora bien, ¿que haria el Sr. Ministro para comprar fondos públicos si los llevase á caucionar á la Caja de crédito por seis meses de plazo?

¿Compraria al 70 p. %, cuando podria obtenerlos á 60 p %?

Claro es que compraria al 60 p %; primero para ganar 10 p % de interés y luego con la esperanza de que al vencimiento de su caucion, valiesen en vez de 60, 70 ó mas por ciento, ganándose así un diez por ciento en la especulacion.

Pues los monopolizadores de estas operaciones, no esperarian esa baja, la provocarian, la intentarian y la harian, no lo dude el Sr. Ministro.

Se valdrian de todas las combinaciones para llevarle á la Caja fondos comprados al 60 p. %

¿Y esto haria bien al crédito del Gobierno?

Pero el señor Ministro cree que la demanda haria subir el precio.

Sí, si la demanda fuese leal, fuese franca, fuese de artículos para consumo ó para algunos de los ramos de produccion; pero no la demanda de papeles de Gobierno que no son artículos de primera necesidad y que siempre el especulador tiene interés efectivo en desacreditarlos cuando los compra, para acreditarlos cuando los quiere vender.

En estas especulaciones, se desvian las leyes de la demanda y de la oferta, porque el ajio es un elemento tan perspicaz, tan astuto y tan poderoso cuando se maneja con buenos capitales para apoyarlo, que no es posible sujetar el bono de empréstito, el fondo público ú otro papel por el estilo, á las reglas económicas á que está sujeta la barrica de azúcar, la pieza de lienzo, la materia prima para la industria.

En estas operaciones, casi siempre puede mas la voluntad de los grandes especuladores que las leyes económicas.

Mejor dicho, ellas se han establecido reglas estraordinarias cuyo éxito, depende unas veces del azar y otras de la fuerza de los capitales y de las combinaciones que se ponen en juego.

El crédito, pues, del Gobierno estaria sujeto á oscilaciones violentas de cada dia, de cada momento.

Y líbrelo Dios, que á los fuertes especuladores se les asociase el Banco de Lóndres q'hace tiempo está en acecho para hacerse poderoso, entrándole el diente ó otro poderoso como el Gobierno Nacional, el Provincial, ó el Banco de la Provincia, si resultase triunfante en sus combinaciones.

Recuerde S. E. la intentona de producir conflictos con la conversion de fuertes sumas de papel que el Banco de Lóndres envió á la Oficina de cambio y vea si entregándoles el combustible no harian una hoguera; porque entienda, que el oro que se salga de las filas del que se vaya al estranjero, en último resultado ha de venir á establecer su domicilio, en los Bancos particulares y en el de la Provincia.

Y luego, fíjese S. E. en que las operaciones de ajio son tanto mas fáciles cuanto no necesitan efectivo para realizarlas.

Se venden fondos á plazos, se pagan las diferencias y asunto concluido; han bajado ó han subido, dejando á unos en la calle, á otros en casa de la Fortuna, y el crédito del Gobierno alto ó bajo, porq' tambien el Gobierno pierde su tajada ó saca su ventaja, siendo solo Juan de afuera en estas especulaciones.

No se haga ilusiones.

Los fondos públicos suben hoy, precisamente porque las condiciones que han contribuido á colocarnos en la situacion financiera en que nos hallamos, inician esa fiebre de especulaciones que produce la baja ó la alza repentina mientras la fria reflexion y el cálculo no toman su puesto.

Cuando esas condiciones desaparezcan, la alza se tornará en baja.

Cuando el oro se vaya; cuando la Caja de crédito, exija que le paguen; cuando todos pugnen por hacer bajar los fondos públicos, han de bajar, porque es lo natural.

Recuerde S. E, que hace casi dos años el corredor Dominguez los hizo subir á 68 p. % y, recuerde tambien S. E. que desde entónces, han valido solo 63 y 64 sin que hasta ahora y recien hoy, hayan podido salir de esa tasa.

Pues no se haga ilusiones; la Caja de crédito será un elemento que ha de esplotarse para hacerlos bajar y no subir

Y si bajasen ¿no cree S. E. que la disminucion del crédito aquí, repercute en la Bolsa de Inglaterra y que el crédito hemos de necesitarlo siempre algunos grados mas arriba y no mas abajo.

Concluimos hoy, para seguir con argumentos de otro género contra el pensamiento del señor Ministro. ***

NOTICIAS GENERALES

Una nueva notabilidad artística

Los periódicos italianos vienen hace tiempo hablándonos de una nueva y brillante estrella que ha aparecido en el cielo del arte lírico. El aristocrático coliseo de la Pérgola de Florencia, el para los artistas temible de San Cárlos de Nápoles, el de Brescia, célebre por su [illegible] eminencias del arte, y otros muchos [illegible] teatros, han saludado con entusiasmo la aparicion de ese astro nuevo que viene á sustituir á tantos cuyos resplandores ya palidecen.

La artista tan celebrada por los públicos y la prensa de Italia, se llama Antonieta Pozzoni, y viene á descollar en ese admirable género dramático que en nuestros dias ha hecho la fortuna y la gloria de la Frezzolini, la Penco, la Galetti, la Grua y otras grandes cantatrices. Los periódicos nos pintan á la Pozzoni jóven, bella, elegante, con hermosa voz, escelente escuela de canto y gran inspiracion y fuego dramático. Su fama ha salido ya de Italia, y parece que el teatro imperial de San Petersburgo se la disputa á los de su pais natal.

Kyamil Bey.

Segun «La Epoca:»

En breve llegará á Madrid Kiamil Bey, enviado estraordinario de Turquia, que ha salido ya de su pais para España.

Persecucion de los negros en Estados Unidos.

En uno de los diarios ingleses de mas importancia que se publican en la gran república del Norte, hallamos lo siguiente, que traducimos íntegro:—

«Desde la emancipacion de los negros en los Estados-Unidos y el voto de enmienda constitucional que les da los mismos derechos que á los blancos, se ha formado en los antiguos estados esclavistas, y sobre todo en la Carolina del Sud, una sociedad secreta llama de los Ku-klux, que tiene por objeto vejar la raza negra, no solo destruyendo sus propiedades, sino hasta atentando contra su vida y contra la de las personas que les protegen.

Como consecuencia existe en estos Estados una verdaderá anarquia: los asesinatos, los robos, se suceden unos á otros todos los dias, sin que las autoridades puedan impedir tanto crímen.

«El Congreso de Washington ha dictado medidas enérgicas para evitar mayores males, y el presidente acaba de publicar una proclama, invitando al Sur á reprimir por sí tanto desórden, so pena de una ocupacion militar del territorio por las tropas federales.»

El General Batlle en España

Registrando las columnas de un diario de Marsella, llegado por el paquete "Magallanes," hemos hallado el siguiente suelto que nos ha sorprendido:

—«El Excelentísimo señor general Presidente de la República Oriental del Uruguay, ha llegado á Cadiz, abordo del vapor inglés *Tamar*, procedente de Puerto Rico. El objeto del viaje verificado por dicho señor, parece que es el de restablecer su salud bastante delicada en la actualidad. Le deseamos una pronta y radical curacion.»

¡Así se escribe la historia!............

El General Caro.

Ha llegado á España el General D. Pedro Caro, comandante militar que ha sido de Puerto Príncipe en la isla de Cuba.

El ministerio de la Guerra lo habia llamado con urjencia.

Importante descubrimiento científico

Entre varios otros descubrimientos que describe una Revista científica publicada en Alemania y que hemos recibido por el último paquete del Pacífico se halla el siguiente:

Hace algunos años que M. Dupuis Delcourt ha propuesto para descargar las nubes un aparato que él llama electro-sustractor, y que consiste principalmente en un cilindro estrecho y corto, armado de puntas metálicas como los pararayos, y terminadas por dos superficies cónicas llenas de hidrógeno.

La potencia de este aparato, dice el autor, seria muy considerable. Elevado convenientemente en el aire, preservará de todo evento atmosférico, rayos, granizo y tempestad, en un espacio circular de cerca de 100 hectáreas. Uno solo de estos aparatos podria reemplazar todos los para-rayos de una gran ciudad: por ejemplo, preservar á Paris todo entero en el perímetro de su recinto fortificado.

Viajero imperial.

Un diario europeo consagra las siguientes palabras á un viajero imperial que debe haber salido de Rusia.

Por esas palabras se puede deducir cuan desconfiados ha hecho la esperiencia á los periodistas europeos:

Los periódicos de Nueva-York anuncian que el gran duque Alejo, hijo tercero del emperador Alejandro, se prepara á hacer un viaje á los Estados Unidos. S. A. se embarcará en Cronstadt á mediados de Mayo en un yack imperial, y acompa-

FOLLETIN

LA ENFERMA DEL CORAZON

NOVELA ORIJINAL

DE

D. GREGORIO ROMERO LARRAÑAGA

ro observando el [illegible] que aun alteraba la paz del valle [illegible] con sus relinchos lúgubres y quejosos, se imaginó, por hallarse en las cercanias del puente del Diablo, la posibilidad de que allí se verificasen apariciones sobrenaturales.

Clavó los ojos en el arco antiguo de Aníbal, y por encima de uno de los pilares [illegible] distinguió un sombrío edificio, y en su centro perdíase el hueco de una ventana que figuraba la boca de una cueva anchurosa, y destacándose sobre aquel fondo un punto vivísimo de luz, tal vez el de la bujía que iluminaba como á un espectro de calavera animada á la hechicera de Llobregat, que continuaba maldiciendo á Walter, mientras este se le aparecia aun visible sobre el camino.

Adelantóse el jóven, [illegible] con ánimo de convencerse de lo que [illegible] aquel estraño espectáculo; pero al llegar casi debajo del puente, y á una distancia que [illegible] le hubiera sido difícil satisfacer su deseo, [illegible] y solo alcanzó á distinguir la [illegible] fábrica de piedra azotada por el rio.

Sintiéndose sin fuerzas, [illegible] minado aun otro [illegible] ría del Llobregat [illegible] tó que le detenian [illegible] viendo á persona [illegible] cumente su fiel caballo [illegible] zar; pero hallándose [illegible] brazo, no pudo [illegible] Por un instante [illegible] rio de séres invisibles [illegible] desdichadas [illegible]

en los momentos de un inmenso dolor, no son pocos los hombres de imaginacion acalorada y de corazon entusiasta, que se trasforman en visionarios y supersticiosos.

El jóven tuvo necesidad de volver á mirar en torno suyo, para convencerse de que era dueño de sus movimientos, y de que nadie espiaba sus acciones ni embarazaba sus pasos, y el cariñoso corcel, volviendo á estender su cuello para recibir una demostracion de cariño de su amo, fué el que le hizo notar que distraídamente se habia pasado las riendas por el brazo, y que, por lo tanto, su caballo era el único que le habia detenido en su marcha, parándose de repente.

Intentó entónces hacerle adelantar; pero fué en vano; tiró inútilmente de la brida; le amagó sin resultado, y aun descargó sobre el animal dos fuertes golpes con una de sus pistolas, sin conseguir que se moviese un punto; antes bien, notando que con cierto pavor retrocedia, y que miraba con espantados ojos hácia unas matas de la orilla del rio.

Al punto se acercó al Llobregat, y entre las olas que bullian notó unas randas blancas y sueltas, que al unirse formaban como un velo de tul rizado, el cual volvia á deshacer la corriente entre su espuma, miéntras el viento le levantaba alguna vez sobre la superficie, formando un toldo de gasa, ó figurando la lona ligera de una barquilla flotante.

Bien pronto reconoció el jóven que aquel objeto no podia ser otra cosa que un vestido blanco, enganchado á los espesos zarzales en aquel remanso de agua.

Adelantóse con celeridad, porque se le ocurrió un pensamiento horrible; tendió una mano á las verduras; [illegible]

Ernesto, sostenido un instante por su espanto, pronunciando con voz desgarradora el nombre de Camila, se abrazó frenético á aquella pálida hermosura, perdida para él, muerta para el mundo: apretó sus manos con frenesí rabioso, y doblando su cabeza para contemplar el ángel dormido, murmuró entre agudos lamentos estas palabras:

—¡Mia, y siempre mia! Yo te he disputado á los hombres, y hoy te disputo aun á la muerte, pues te arranco de este sepulcro en que te escondia. ¡Angel de luz, eclipsado para mis ojos: esperanza de mi desconsuelo, alma de mi vida!...¡Te has apartado de mí, y me dejas triste y solo con mi sufrimiento y con tu recuerdo! ¡Tu corazon no me oye, no palpita ya bajo mi mano estremecida de placer y de delirio, tu corazon duerme, y no despertará ni aun con mis besos!...

¡Ah!....¡yo no puedo resistir la noche eterna que veo en tu pupila cristalizada y turbia! ¿Por que dejas solo y triste á tu amado?....¡Yo deseo morir, morir mil veces.....ó arrancarte de ese letargo; pero morir clavado á tu seno, clavado á tu boca!....Aun me queda una esperanza, y es que mi aliento nos hará vivir á entrambos: ¡fuego hay en mis entrañas para abrasarte y animar tu rostro de piedra....Mis besos [illegible] ¡Camila, responde á mis besos!... [illegible]

Y el jóven, estrechándose á la infeliz hermosura apoyó los candentes labios trémulos sobre los morados párpados de la muerta y volvió á intentar retirarse de aquel trance [illegible], que le rechazaba con su fria [illegible] y su pálida belleza pero volvió á clavar la boca en su boca, y al [illegible] apagado de un beso aspirante rindió su cabeza hácia el lado del corazon de la enferma, y como herido de un rayo, quedó sin respiracion, abrazado al cadáver, formando entrambos [illegible] un solo cuerpo exánime.

Los húsares que habian partido en campaña de *César y de Ernesto*, [illegible]

sus amigos y de los raptores. Dos, pues, de estos soldados, que habian llegado hasta el puente del Diablo por la alameda, con ánimo de reunirse á sus compañeros, con los que se habian citado en Martorell, fueron los que hallaron casualmente á Ernesto y á Camila, á la orilla del rio, logrando descubrirles entre las matas que en aquel paraje alejado del sendero, solo por haberse guiado á la aventura por los relinchos del temeroso caballo del marqués, que vagaba por la ribera incierto y perdido.

A la sazon César y los soldados se hallaban ya reunidos en la plaza mayor de Martorell, en compañía del Dr. D. Antonio; el cual, al volver en sí de su penoso letargo, averiguando por las misteriosas respuestas de la bruja, que la despertó violentamente, que su amable amiga habia desaparecido y que se ignoraba su paradero, aun no repuesto de la fatiga que le habia ocasionado aquel terrible sueño febril, largo y forzado; maldiciendo de la hechicera y de su destino, salió de la casa, logrando en breve encontrarse con los soldados que capitaneaba César, con quien se desahogó tiernamente, enterándose de todo lo ocurrido, y refiriendo él por su parte tambien las particularidades que recordaba, aunque en confuso de su viaje funesto.

Y entónces fué cuando llegaron los dos húsares á anunciarles el encuentro lastimoso que habian tenido á orillas del Llobregat, y cuando, despues de preparar los ánimos para escuchar con menos sorpresa la nueva infausta, les hicieron saber que los cuerpos de ambos jóvenes quedaban depositados en la ermita de Elegar, guardados por el [illegible]

para templar su amargura inconsolable, poniendo una mano sobre el pecho de la muerta, esclamó:

—¡Ya no sufre!...¡ya no está enferma! ¡El cielo recibió su alma, y yo siento sobre mi frente, y entre una áura suave que se agita en torno mio, la bendicion de mi madre, y con ella la promesa de que velará por mí desde el trono de Dios!

Y prorumpió en sollozos.

—Padre, añadió, dirijiéndose al sacerdote y poniéndose en pié con ademan sereno y melancólico; en tanto que nosotros acudimos á consolar á los que sufren, orad por los muertos. Yo volveré á reclamar el precioso depósito que hoy os confio; guardadle en las gradas del altar de la Vírgen. Adios: cuando oreis por el descanso de la madre, pedid al cielo por el hijo desterrado. ¡Aquella es nuestra patria! Adios. Salvad la vida de Ernesto.

Y partió.

Al instante se mandaron corredores á diversos puntos, dirigiéndose César en persona con dos ginetes al pueblecillo de Gracia, para prevenir á su familia de tan infausto acontecimiento.

D. Antonio permaneció al lado del jóven marques, asistiéndole con el interes mas vivo; y solo á su desvelo y á la cariñosa asistencia de los soldados, que jamás se separaban del pabellon de su bizarro y querido jefe, se debió el pronto y feliz restablecimiento del infeliz poeta, el cual en presencia de su amable doctor, pero en la de él solo, se atrevió á lamentarse de que le hubiese prolongado una existencia aborrecida.

No llegó á un dia entero el tiempo que trascurrió en idas y venidas, en arreglos y preparativos, [illegible]

El general volvió á recobrar á su esposa [illegible]

Teresa perdió casi sus sentidos, espantada al contemplar el cadáver de su amiga, del que no se habia logrado aun desprender las crispadas manos de Ernesto, el hermano de su infancia, el cual yacia junto á la enferma, al parecer tambien exánime.

Elena, ni derramó una lágrima, ni murmuró una queja, ni lanzó un suspiro: clavada delante de su madre, inclinada la frente, vaga la vista, pero fija sobre el blanco vestido y hácia el lado que cubria el corazon de la que tuvo en su delirio por rival, permaneció insensible á cuanto pasaba en derredor, volviendo solo en sí al cojerla de la mano el sacerdote, que la apartó del altar para que facilitase el paso á los que conducian ya á Ernesto á otra habitacion, por haber logrado desprender sus dedos del pecho de Camila, en el que se habian clavado como puntas agudas de hierro, causando cinco heridas sangrientas en sus nevadas carnes.

Elena se sonrió entónces, giró sus cristalizados ojos desde su madre, que yacia en tierra, hasta el desmayado poeta, á quien [illegible] dos húsares sobre sus hombros, sosteniéndole el doctor la cabeza con el mayor interes; y despues de contemplarlos de hito en hito, dijo en voz muy apagada, que solo comprendió el ermitaño:

—¡En su corazon hay sangre todavía...él la ha clavado sus uñas!....¡Su corazon no está enfermo!....pero está herido!

—Hija mia, la replicó el monje para consolarla, vuestra madre es feliz: su alma en [illegible] y nuestro Dios misericordioso. [illegible]

quejarme sucumbiré á mi destino. ....

—Delante de un altar esos pensamientos son blasfemias.

—El dolor que hay aquí las arranca del fondo de mi alma.

—Palabras impías no son la oracion mas dulce para rogar por el descanso de una madre.

—Ese cadáver me horroriza. Ah! ¡parece que le falta su compañero!....Ya lo habeis notado unidos formaban un solo cuerpo: así los han sacado del Llobregat; y así juntos los vi [illegible] de las ondas del Tajo, hace muchos años, y desde entonces los creí predestinados. La hiedra ha caido, y el álamo se marchitará......y yo, que me he [illegible] á un árbol [illegible] morirá cuando él muera. ¡Ay!

Y en aquel momento se obró en todo su ser una revolucion instantánea; y [illegible] pudo romper á llorar, [illegible] los ojos, se acercó al féretro de su madre, y prorumpió en gritos [illegible] y en sollozos prolongados y lamentables, [illegible]

[illegible] serán la prenda y íntimo [illegible] de ambos países. ¿Qué in[illegible] la política europea es a[illegible] el gabinete inglés ha dejado imprevi[illegible] formarse?

Ultimas noticias de Arjelia.

Aun cuando nuestros lectores habian leido en la última «Mala de Europa,» algunas noticias sobre la insurreccion de Arjelia, en el *Journal de Génève* hallamos las que van á continuacion y que son las últimas que se han recibido:

Un despacho de Marsella fecha 4 de mayo, nos da algunos detalles de la insurreccion de Kabylia en la provincia de Constantina. En la subdivision de Batna los insurrectos han incendiado las granjas y las aldeas, y en algunos puntos han asesinado á los colonos y á sus familias. Los habitantes huyen al aproximarse los insurrectos.

Estos han atacado á Bugis, pero han sido rechazados por la guarnicion. Una columna procedente de Aumale ha socorrido á Dra-el-Nijan, que estaba estrechamente bloqueado, y la ha abastecido de víveres y municiones para diez dias.

Los periódicos publican detalles horribles sobre la matanza de Palestro, de la cual escaparon 25 mujeres y niños.

Faltan noticias de Dellep y de Tisi-Ouzon.

No es cierta la noticia que han publicado los periódicos franceses de que el emir Abd-el-Kader haya salido de Damasco para ponerse al frente de los insurrectos de Argelia.

—

La vida del Papa peligra

Segun leemos en *La Epoca* de Madrid, el Padre Santo ha tenido últimamente un nuevo ataque de gota; y sabido es lo que puede llegar á ser la gota cuando atormenta á un anciano de setenta y nueve años. Su médico el señor Viale Prola, califica la gota que padece el Santo Padre de paralisis ascendente.

El Sacro Colegio ha decidido en sesion secreta, en vista de esa crisis y de las eventualidades á que puede dar lugar su desenlace, trasladarse á Malta bajo la proteccion inglesa, en el caso de que el Papa llegara a fallecer, y reunir cónclave para la eleccion de un nuevo Pontífice en el palacio de los caballeros de San Juan de Jerusalen.

No obstante cartas de Florencia que hemos visto en esta ciudad fecha 4 del pasado aseguran que el Papa goza de completa salud.

—

Conflictos relijiosos en Rusia

Los periódicos ingleses publicán ya los detalles de los desórdenes ocurridos en Odessa.

Con motivo de una disputa habida á la puerta de un templo griego, entre griegos é israelistas, porque éstos se burlaban de la costumbre que tienen los marineros de disparar tiros en el patio de la iglesia, se promovió el conflicto, que habiendo tomado cierto carácter religioso, ha sido muy difícil de dominar por la fuerza pública.

Durante tres dias la poblacion ha sido teatro de sangrientas escenas, y el populacho ha roto los cristales de todas las casas de israelitas saqueando algunas de ellas.

Las tropas para contener el movimiento, han causado muchos muertos y heridos, y segun la frase del «Novorossiski Telegraphe», al dia siguiente la ciudad de Oddesa presentaba el mismo aspecto que si hubieran acabado de pasar por ella las hordas de Tamerlan.

—

Profecia cumplida

Traducimos de el *Times* del 7 de Mayo:

Segun dicen de Paris, en la prision de Mazas, donde ha sido enviado Cluseret, quien como ministro de la Guerra habia enviado pocos dias ántes á su colega Bergeret, encontró en los muros estas frases escritas con lápiz: «Ciudadano Cluseret, me habeis encerrado aquí. Espero veros en el mismo sitio dentro de una semana.—General Bergeret.» La profecia se ha cumplido un mes despues.

—

Triduo en favor de Francia.

La *Independence Belge*, ha recibido un despacho que dice lo siguiente:

El Papa ha ordenado que en Roma se celebre un triduo para implorar la clemencia Divina en favor de Francia.

—

Traslacion de fábricas.

La crisis que los últimos desastres de la Francia le han acarreado, son el motivo por que las fábricas de manufacturas se trasladen al estranjero en considerable número.

Sobre esto, leemos lo que sigue en el «Dayly News» de Lóndres:

Gran número de fabricantes y comerciantes franceses abandonan á Francia para establecerse en España, en Bélgica y en Inglaterra: Entre estos se cita á M. Schneider, antiguo presidente de la Cámara de los diputados bajo el imperio y propietario de las fábricas de fundicion del Creuzot, que va á establecer sus talleres en grande escala á Stockton-en-Tees.

—

Una alianza peligrosa

El *Times* de Lóndres dice que la agencia Lombard (Lóndres) ha recibido un despacho, de Viéna de la mayor gravedad. Segun el referido despacho, se ha firmado un convenio entre el príncipe Cárlos de Rumania y Constandt Effendi, jefe de la cancillería turca en Constantinopla, por el cual Turquía se compromete á hacer entrar 30,000 hombres en Rumania en el caso de que el príncipe Cárlos tuviese necesidad de auxilio para dominar el movimiento que al parecer se prepara.

Si esta noticia es exacta, creemos que antes de poco tiempo surgirán nuevas complicaciones en Oriente.

—

Los asesinos del general Prim.

Por las numerosas noticias que hemos publicado antes habrán visto nuestros lectores que muchos individuos de los que se sospechan inmiscuidos en el asesinato del general Prim, se hallan en poder de las autoridades.

Sin embargo parece que quedan algunos á juzgar por este suelto que leemos en el *Diario Mercantil* de Valencia:

«Segun dice uno de nuestros colegas, madrrase que se va haciendo luz en el asunto del descubrimiento de los autores del alevoso asesinato del general Prim. En efecto, segun nuestras noticias, anteayer fué detenido por los inspectores de órden público y puesto á disposicion de los tribunales, Fermin Soto, del vecino pueblo de Ruzafa, el cual, segun parece, se haya complicado en aquel crímen.

—

Cuestion Schleswing Holstein.

Tocante á las negociaciones que segun pretenden algunos órganos políticos de Alemania se han entablado entre los gabinetes de Berlin y de Copenhague sobre la cuestion de Schleswig-Holstein, escribe *La Neue Preussische Zeitung*, que hasta ahora no se podía dar importancia ninguna á dicho asunto, puesto que las preguntas que habian mediado entre ambos gobiernos no habian tocado siquiera el terreno político, sino solo habian tratado de las relaciones comerciales de ambos países.

[illegible] de la salida de los vapores «Goya» y «General [illegible]» ambos con destino á la Asuncion del Paraguay.

Para puertos de Entre-Rios sale tambien mañana el paquete italiano «General Garibaldi.»

Noticias Generales—Hoy vuelve á aparecer esta seccion que habíamos suspendido temporalmente.

Recomendamos su lectura por cuanto el lector hallará en ella variedad y novedad en los materiales que la componen.

Bianca Pértica—Se halla en camino de Montevideo á esta ciudad el vapor italiano así llamado, de la carrera del Rio de la Plata al Mediterráneo.

Correspondencia—Ha llegado hoy á las 10 la de Gualeguay, conducida por el vapor mercante "Progreso."

Concierto—Sabemos positivamente que varios señores aficionados, organizan un concierto en el Coliseo, cuyo producto se destina á aumentar el fondo que se destina al auxilio de los huerfanos.

El Guardia Nacional—Hoy á las 12 fondeó el vapor de Guerra de la nacion, «Guardia Nacional,» conduciendo correspondencia de los puertos del Uruguay.

Paquete italiano—Este paquete cuya salida de Montevideo anunciamos ayer, ha llegado esta mañana á nuestro puerto.

Hasta las dos de la tarde, hora en que escribimos estas líneas, no se habia comunicado con él aun.

El América—Ayer á las dos de la tarde fondeó el «Américas», conduciendo del Rosario muy pocos pasajeros y alguna correspondencia.

Sale mañana para Montevideo.

El Coronel Murature—A las dos de la tarde estaba fondeado en nuestro puerto un buque de la marina de guerra de la nacion, conduciendo á su bordo al almirante de la Escuadra Argentina, Coronel Murature.

Viene de puertos del Uruguay.

Noticias de Europa—Es esperada la Mala con últimas noticias de Europa, por el vapor paquete inglés *Flansteed*, que se halla en viaje desde Liverpool.

Será despachado el 26 del corriente para Europa.

Apertura—Pasado mañana tiene lugar la del Colegio Nacional de esta ciudad, si el tiempo permite que los estudiantes de la Chacarita vengan ese dia á la ciudad.

El Brasil—Hemos recibido una carta de Rio Janeiro en la que se dice que el General Paunero ha muerto de una fiebre intermitente.

Dice tambien que no existe epidemia alguna en la capital del imperio.

Emilio Onrubia—Este jóven residente en esta ciudad y que ha sido electo diputado para la Lejislatura Provincial de Entre-Rios, debe partir á ocupar su puesto en aquel parlamento dentro de algunos dias.

Salida—El 18 del corriente sale para el Gualeguay el vapor del mismo nombre que conducirá la correspondencia para el centro de Entre-Rios y los puntos ribereños del Gualeguay.

Clase de fonografia—Son numerosos ya los jóvenes inscriptos en esta clase que se dará en el Colejio Nacional, todas las noches de 7 á 8.

El cuter Garibaldi—Está en camino de Montevideo para esta ciudad "El cúter Garibaldi" destinado á conducir la correspondencia entre las dos capitales espresamente.

Llegado—El «Picardie», paquete frances de la linea á Génova, ha llegado antes de ayer á Montevideo, de donde es esperado mañana.

No conduce noticias de importancia.

El 20 se despacha para los puntos de su itinerario á las 2 de la tarde.

Ladron capturado—Teniendo sospechas los comisarios Gonzalez y Wrigh de que se perpetraria un robo en la tienda situada en la calle de la Rioja esquina á la de Misiones, se pusieron antenoche en acecho, esperando el momento oportuno.

Pero, sea que los ladrones desconfiaron su presencia, sea que les dieran aviso, el caso es que no se acercaron á la tienda.

Los comisarios concibieron entónces una buena idea.

Simularon retirarse, y poco mas tarde se aproximaron furtivamente á la tienda.

Solo un ladron estaba ahí y fué capturado: los demas por temor no habian ido.

Este es el mismo de que dijimos en números anteriores que llevaba ya cinco evasiones de la Cárcel.

El Esther—Hace tres dias á que llegó á Montevideo este paquete italiano, nuevo en la carrera.

Como no ha arribado aun á nuestro puerto, algunos atribuyen su demora á que esperará quizá algun buque que conduzca los inmigrantes, que se dice trae al Rosario, en vista de la situacion de que recien vá levantándose Buenos Aires.

Norma—Tal es el nombre de la produccion dramática del afamado poeta español Perez, que sube á la escena el próximo Domingo en la Victoria.

Este drama trájico es sacado de la ópera "Norma."

La orquesta de aquel teatro prepara tambien algunos trozos de la ópera, cuya ejecucion es exijida por el autor del drama en ciertos pasajes.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas ayer.

CEMENTERIO DEL NORTE.

Francisco Pardo, 7 dias, argentino, tétano.
Alberto Acuña, 71 años, id, apoplegia.
Manuela Maciel, 7 dias, id, tétano.
Angela Cardoma, 3 años, id, viruelas.

CEMENTERIO DE LA CHACARITA.

Angela Moris, 39 años, oriental, fiebre puerperal.
Gregorio Rodriguez, 62 años, asma.
Juana Cascaravilla, 22 años, argentina, viruelas.
Rosa Sala, 22 id, italiana, escrópulos.
Carolina Dural, 23 id, argentina, tisis.
Dorotea Ranfi, 84 id, id, catarro.
Juan Giron, 80 id, española, indigestion.
Gabriel Romero, 44 id, argentino, disenteria.
Francisco Iturriós, 13 id, viruelas.
Luisa Amedina, 8 id, fiebre tifoidea.

De fiebre amarilla fué inhumada una persona, cuya licencia de entierro se espidio á la una, pero en el parte ha sido omitida.

Presos—Veintitres han sido remitidos al Departamento de Policia durante las últimas 24 horas.

El oriental—Hoy fondeó en nuestro puerto el paquete inglés «Oriental» de la nueva compañía de navegacion á vapor, entre Liverpool y Rosario, con escala en varios puntos intermedios.

El «Oriental» ha traido la correspondencia del estranjero.

Este vapor, si bien no es tan grande como la mayoria de los otros paquetes que diariamente arriban á nuestra rada, es un magnífico buque, construido de tal manera que se armonizan en él las necesidades para viaje de mar y para la navegacion del Paraná.

Robo descubierto—Los Comisarios Wright y Gonzalez han descubierto el paradero de los valiosos objetos que fueron robados al Dr. D. Ramon Muñiz.

[illegible] demostrado en la persona del Dr. D. Diodomiro Cordero.

A pesar de tanta alevosía, es indudable que ese hombre ha demostrado ciertos rasgos de buenos sentimientos por su victima, pues al verla caer bañada en sangre, corrió á la calle con el fin de llamar a un médico y á un boticario, y volvió á los pocos momentos, pues no tuvo ni la intencion de fugar.

Crimen—Ayer fué capturado un muchacho que al pasar por el Mercado del Plata, por solo haberle dirijido otro de su talla algunas indirectas, sacó sin mas una navaja sevillana y se la clavó en el pecho, fugando inmediatamente.

El herido se llama Eusebio Martinez.

Traslacion de reos—Mañana se remitirán á las prisiones de Palermo cincuenta y seis presos por crimenes, cuya sustanciacion compete al Juzgado Correccional.

Desgracia—Transitando hoy por la calle de Suipacha un ciudadano llamado Andrés Palacios, al pasar por cerca de un caballo, le dió éste una coz, y le fracturó la pierna derecha.

La Policia debe prohibir que los carreros empleen animales arjacos, pues de estos casos suceden con frecuencia.

Manifestacion—El 13 á las 7 1|2 de la noche debe haber tenido lugar en Montevideo una manifestacion popular en honor del general Osorio.

Metálico—Las importaciones de metálico que se han recibido en Montevideo en todo el mes de mayo hasta el 12 del corriente, asciende á la cantidad de 2.166,318 pesos con 79 centésimos, de diversas procedencias.

Descuido sensible—Antenoche cargando un revolver el jóven Miguel Gazcon, se le escapó un tiro y lo hirió gravemente en el brazo derecho.

Fuga rápida—Ha sido aprendido un moreno que estando confinado en Patagones fugo de allí, viniendose á caballo.

En nueve dias se puso en esta ciudad.

A Caton—Accedemos gustosos á dar cabida a sus correspondencias aunque con las siguientes restricciones:

Que no contengan personalidades, que se contraigan a cuestiones de interes público, y que si traen denuncias respecto de funcionarios públicos sean acompañadas de una carta reservada en que dé su nombre, para el caso en que sean motivo de acusaciones.

Nuevo cólega—Hemos recibido de Montevideo el primer número del nuevo periódico, «El Club Universitario.»

Le deseamos larga vida.

Empréstito—Un diario de Montevideo dice que hay probabilidad de negociar en Buenos Aires el empréstito extraordinario de que se ocupará en breve la Asamblea General para resolver por el proyecto del Senado, ó por el de la Cámara de Representantes, la cuestion financiera.

Acuartelamiento—Hasta ayer las tropas existentes en la vecina capital seguian acuarteladas y la línea en estado de defenza, pues se abrigaban serios temores por existir fuerzas blancas en las Piedras.

Ejército colorado—Las últimas noticias que hoy hemos recibido de Montevideo aseguran que el ejército colorado se halla en San José.

Objetos naufragados—Uno de los últimos vapores llegados de Lisboa á Rio Janeiro ha encontrado en su travesía varios objetos que revelan haber tenido lugar un naufragio de que aun no se tiene conocimiento.

Baules, ropas en girones, y bultos de mercancias flotando, son los indicios que se tienen del siniestro, y sin embargo ninguno de estos objetos tiene señales que permitan conocer el nombre del buque naufrag do.

Ejército blanco—De una carta particular recibida hoy en esta ciudad y que se nos ha facilitado tomamos lo que sigue:

«Segun últimos datos que he adquirido, el grueso de las tropas de Aparicio se hallaba de este lado del rio Santa Lucia»

Creciente—Hemos hablado con un baqueano llegado hoy del Rio Uruguay y nos asegura que este rio crece con violencia estraordinaria.

La paz y el General Osorio—Con motivo de la llegada del General Osorio á Montevideo se habla mucho de un fácil arribo á la pacificacion de la República.

La comision nombrada por los blancos, revela que las pretensiones de los gefes de este partido no son nada exijentes ni exajeradas.

El general Osorio por su parte se halla decidido á prestar á las dos comisiones recien nombradas, todo su apoyo moral, toda vez que se trate de una solucion honrosa y pacifica.

Para que las comisiones representativas de los poderes colorado y blanco obren con entera independencia, parece que se abstendrá el General Osorio de tomar parte activa, hasta no conocer las bases que sirvan de prólogo á esta nueva negociacion de paz.

El general Osorio ha sido victoreado por una entusiasta manifestacion popular.

Numerosas personas lo han ido á visitar, y una banda de música fué á saludarlo á su domicilio en nombre del gobierno oriental.

Casos nuevos—Hasta las dos y media de la tarde solo se habian recibido partes de las parroquias de la Piedad, Monserrat, San Cristóbal y San Telmo. No habia en ellas un solo caso nuevo de fiebre amarilla.

Los blancos en la Union—Hé aqui algunos datos muy importantes que una persona llegada hoy de Montevideo nos suministra, y que revela que los blancos toman nuevamente la iniciativa en los ataques.

El 12 se recibió el parte en Montevideo de q' los blancos avanzaban el 11 por la noche sobre la Union.

El General Suarez al frente de su escolta se posesionó de las puntos mas importantes y mas ventajosos para la defensa, que son el Cristo y las Tres Cruces.

Nada mas se nos comunica.

Suscricion—La colonia italiana establecida en el Paso de los Libres, en Estado Oriental, ha reunido la suma de 119 ps. ftes. y 71 centavos á favor de las victimas de Buenos Aire.

El General Mitre—A la salida del vapor se corria el rumor en Montevideo de que el general Osorio estaba de acuerdo con el general Mitre sobre los arreglos de paz de aquella República.

Empréstito Oriental—A pesar de la triste situacion que atraviesa el comercio oriental, se hizo ya al gobierno oriental una propuesta para la negociacion del Empréstito estraordinario por 4 millones empréstito q' tendria mas aceptacion si se pudiese contar como hecho la pacificacion del pais.

El oro ha bajado, á consecuencia de las sumas de metálico que han llegado para Buenos Aires y Montevideo.

Se cree que la baja continúe si alguna complicacion política no viene al actual órden de cosas.

Defunciones—[illegible] Hasta las dos y media de la tarde, no habia, segun el parte de la Chacarita, para esta fecha, despachado tres licencias para inhumar un número igual de personas fallecidas de fiebre amarilla.

Este dato es oficial.

[illegible] vado como á Cristo.

—¡Verdad! Lo siento; pero vea vd. como anda el mundo, á mí los que me clavan y crucifican son los acreedores.

—Es una antítesis.

—Sí, nada mas—Paciencia pues, y barajar.

—¡Abur!

Esto de créditos me hace siempre parar la oreja y á fin de olvidar deudas, hipotecas, pagarés y otros gravámenes tremendos, al llegar á casa tomé la Biblia en mis manos—O libro santo! O libro benéfico! Es tanto el desprecio que infunde su lectura acerca de los bienes de esta tierra, que pronto se llega al mas completo olvido de sus miserias—Sastres, zapateros, fonderos, lavanderas, propietarios y demas *ingleses* desaparecen en breve de nuestro espíritu; son pamplinas y niñerias que no merecen ocupar nuestra atencion.

Abro, pues, la Biblia y cual es mi asombro al leer en el ovangelio de San Juan estas luminosas palabras:

El Verbum Caro factum est
Y el Verbo se hizo Carel

No hay duda, esclamé; lo que acabo de oir en el café es una revelacion divina en forma de parábola.

A Caro lo han clavado; á Jesu-Cristo lo clavaron; dos cosas iguales á una tercera son iguales entre sí; luego Caro es Cristo sobre la tierra é hijo de Dios porque llueve á cántaros.

Llamo, pues, muy seriamente
La atencion de los doctores,
Mártires y confesores
Sobre este hecho prominente.

—¿En qué se parece la redaccion de «La Prensa» al alfabeto?

—En que ambos tienen T. C. O.

¿Cuando se ha convertido vd. al cristianismo? preguntaba un fraile á un escribano que habia sido judío.

—Padre, desde que me estendieron el díploma.

—¿Alguna obra del Espíritu-santo, sin duda?

—Ca! deje vd. eso para las vírgenes, señor fraile—obra de nuestras leyes y pare de contar. ¿No dicen acaso que *un nuevo testamento* anula de hecho á otro mas viejo? Pues bien: yo creia en la *antigua escritura* hace tres meses; pero desde que con *poder* de su padre el Cristo reformó esas *disposiciones testamentarias* yo creo en estas y me apoyo en Zabala!

Inutil es decir que el fraile que era *lego* no entendió ni jota de esta conversacion y se dió por enterado.—Cuantos los hay así......

Algunos dias despues de este diálogo, el escribano y el otro individuo aparecieron emplumados en casa de Barmeister.

(*En una mesa Una ilustre dama*—¿Usa vd. OPORTO?

—*Un literato ilustrado* Jamás, señora—OPORTERE es defectivo; carece de primera persona, sería una estupidez el usarlo.

(Estupefaccion de la ilustre dama y ....de mis lectoras.)

—Cuanto me felicito de verlo, D. Panfilo! No ha cambiado vd. nada.

—Dispense: acabo de cambiar quinientos fuertes—¡si se alcanzaria a tocar la mollera!

—¿En qué se parecen, mamá, ciertos hombres á los ciervos?

El niño sin malicia hubiese dicho: en que son animales.

La madre que tenia para ello sus motivos, contestó mirando el retrato de su primo: «pregúntaselo á tu padre.»

Repuestos del julepe amarillesco, algunos de mis antiguos colaboradores asoman tímidamente la nariz por entre los vidrios de......sus casas.

Alide me manda la composicion que va en seguida.

Fuè Cañuelas el sitio de sus hazañas: allí bailó, cantó, enamoró, parrandeó, empinó el codo, visitó...... y agrégueulo pretéritos. Veamos....

ADIOS!

(A Cañuelas—Improvisacion)

La fuerza irresistible que llaman el destino
Me aleja de tu seno, mansion de casto amor;
Mas tu recuerdo grato ha de vivir conmigo
Ya goce en los placeres ó sufra en cruel dolor.
Me alejo de tu seno—¡quién sabe si la suerte
Permíteme algun dia que yo te vuelva á ver!
Mas aunque no te vea, ah! te tendré presente
Ya sufra en los dolores ó goce en el placer.
Yo te tendré presente, porque en el alma vienes,
Donde me lleve el hado, doquier, dulce deidad,
Cuando del sol se esparce la rubia cabellera,
Cuando á la tierra cubre la triste oscuridad.
Ya sufra en los dolores ó goce en los placeres,
Ah! te tendré presente, mansion de casto amor;
He de olvidarte solo cuando la aciaga muerte
Me arranque la existencia en su fatal mision.

Alide.

En una reunion de personas, que yo frecuento se conversaba sobre los milagros de Jesucristo milagros que niega el reverendo Thompson.

Un señor de nariz colorada dijo que él creia solo en la realizacion de un milagro: el de la conversion del agua en vino......

Como se conoce que á vd. le incomoda el agua, interrumpió una señora.

—Somos enemigos mortales, señora, y yo me apoyo en Jesucristo para probar lo dañoso del agua, pues á ser superior al vino no la habria trasformado; pero ahora ancede al reves, los almaceneros trasforman el vino en agua. Milagro por milagro, prefiero el primero.

Trabáronse de palabras, que no de razones, un aleman y un francés: llegaron á tiempo de perdérselos. Esto juraba que le habia de sacar la sangre pura, «que no fuera poco,» y el aleman que le habia de hacer saltar los sesos: «que no tenia.»

Aunque algunos tienen buena vista, ven bien y miran mal: deben ser envidiosos. A otros se les equivoca la vista, de modo que ven lo que no miran; vizcos de intencion y de voluntad torcida.

Las mujeres, ha dicho un sábio, forman las costumbres y los hombres las leyes.

Tan cierta es esta máxima que D. Timoteo, enemigo de [illegible] antes de casarse, hoy lleva adornada la [illegible] con unas protuberancias que no acierto á calificar. ¡Poder de las costumbres!

Es bello el anagrama que resulta de *Verónica*. Como saben nuestros lectores, este es el nombre de la mujer que alcanzó el paño con que el Redentor secó la sangre que inundaba su rostro. Y como saben tambien, las mismas facciones, el rostro mismo del Salvador quedó grabado en el sagrado lienzo.

Ahora bien! del nombre *Verónica* se forma *Vera icon* que traducido literalmente, dice: verdadera *efigie verdadera*. No deja de ser curiosa la coincidencia, y solo un ocioso como yo pudo haber dado con ella.

Como la religion del personaje aquel de [illegible]

[illegible] de comercio [illegible]
[illegible] no tiene corazon....
[illegible] así lo indica.
El se llama—So-ria-no! es decir no quiere que uno se ria.
El me prohibe seguir escribiendo.
Obedezcamos, y..............................
Me horrorizo, me espanto, se espeluza
El corazon: mi espíritu batalla
Entre la duda y el temor, ¿porque?
¡Porque á Crabtri le han dado una medalla!

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

El Asilo de Huérfanos.

Hé ahí un establecimiento á quien se lo debe la proteccion del Gobierno y del pueblo.

En él se educan como noventa criaturas desgraciadas, cuyos padres sucumbieron al rudo golpe de ese monstruo llamado fiebre amarilla; que por espacio de cuatro meses hizo un gran número de víctimas, en medio de la consternacion general de esta poblacion.

Lo hemos visitado y nos ha llamado la atencion el estado de hijiene que se observa, el órden y el adelanto que en tan corto tiempo han conseguido la mayor parte de los niños.

La administracion confiada al Sr. D. Angel Cuenca, jóven modesto y honrado, está perfectamente desempeñada por este caballero; quien con un celo digno del mayor elojio, no descansa un momento para cumplir satisfactoriamente el delicado puesto que ejerce, correspondiendo así á la confianza que en él depositaron los que lo elijieron.

Lo repetimos que el asilo de huérfanos, merece la decidida proteccion de las autoridades y del público.

Los hombres de fortuna, de sentimientos generosos, y modestos, que hacen en silencio la caridad, tienen una oportunidad para dar limosna á esos séres desgraciados, obteniendo como recompensa de su noble accion, la satisfaccion de su propia conciencia.

El Gobierno de la Provincia y la Municipalidad, no [illegible] descuidarlo un momento, porque su duracion dará honor á las autoridades que conservan un asilo para los que carecen de padre y madre, viven al amparo de los poderes públicos ayudados en su digna tarea por el pueblo.

La Prensa que hasta hoy lo ha recordado, debe tambien contribuir con su propaganda á la realizacion de los propósitos consignados.

††

— —

Salidas de vapores

Sabado—Para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas a las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan» Boletos de tren gratis.

Domingo—Para Baradero, San Nicolas, Rosario y escalas a las 10 de la mañana del Retiro el «Lujan.» Boletos de tren gratis.

Domingo—Para San Nicolás, Rosario, Paraná y Santa-Fé con carga y encomiendas solamente el «Esmeralda.» Lanchaje gratis.

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de Cangallo 30. Agentes—*A. Malti y Piera*.

—

Para Montevideo Vapor Da. Francisca, saldrá inmediatamente de abrirse el puerto, con carga y pasajeros, admite carga desde ahora.

Mañana para la Victoria el vapor nacional Aguila admite pasageros, carga y encomiendas.

Domingo para Rosario y San Nicolas a las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor Republica, admite carga y encomiendas con lanchas gratis.

Ajentes Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

—

Compañia de navegacion a vapor «Rio de la Plata»—Vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Jueves 22 del corriente admite carga y pasageros—Ajencia, Cuyo 24.

—

Domingo 18 Para la Victoria y Boca de Gualeguay el vapor paquete nacional «General Osorio.» Recibe carga y pasageros, y saldra a las 10 de la mañana.

Juéves 24—Para San Nicolas y Rosario con carga solamente el vapor «Audaz.»

Jueves 24 Para la Concordia con escala en la Concep. del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional «General Nazar», recibe carga en Balizas y saldrá á las diez de la mañana del dia indicado.

Por órdenes á sus agentes—*F. E. Nuñez y hermanos*—Victoria 34.

—

Para Montevideo sale mañana el vapor América a las 5 de la tarde—Ajentes, Pedro Risso, Reconquista 99.

SOLICITADAS

Cuestion saladeros

La influencia que puedan tener los saladeros sobre la hijiene, ó sea la parte científica de la cuestion, está hoy á cargo de personas competentes en la materia, que se ocupan con interés de ella.

Nosotros queremos traer nuestro grano de arena á aquella grave cuestion, examinándola solamente, como legos en la cuestion científica, bajo el punto de vista económico.

Es hecho fuera de duda, y que está principalmente en el conocimiento de todo el comercio, que en los saladeros situados en Barracas, se elaboran anualmente:

650,000 animales vacunos.
De 3 á 4.000,000 animales lanares.
De 30 á 40,000 animales caballares.

En los pocos meses que se ha faenado desde Octubre del 70 á Febrero, del presente, se han beneficiado 280,000 animales vacunos, habiendo dejado de faenarse 350,000 de la misma especie; 3.000,000 de carneros y 30,000 yeguas.

De lo espuesto se deduce, que el pais dejará de ganar hasta fines de Octubre, la enorme cantidad de 300.000,000 de $ m/c.

Vamos á demostrarlo detalladamente:

350,000 novillos á 250 ps. término medio	$	87.000,000
3.000,000 carneros á 35 ps.	«	105.000,000
Gastos de elaboracion para los primeros á 60 $	«	24.000,000
Idem idem los segundos	«	21.000,000
30,000 yeguas á 180 ps.	«	5.400,000
Gastos de elaboracion á 18 ps.	«	540,000
Lanchaje de 350000 cueros á 1 p. 6 rls.	«	512,000
Idem 14,200 pipas sebo vacuno á 30 ps.	«	426,000
Idem 6000 tls. ceniza vacuno á 55	«	330,000
Idem 130000 bordalesas sebo de carnero, calculado á lib. por carnero á 15 ps.	«	1.950,000
Idem 25 fds. lanares á 40 ps.	«	1.000,000
Lanchaje, 8000 lib. ceniza de carnero á ps. 55	«	440.000
Derecho de matar de 350,000 vacunos á 4 ps.	«	1.300,000
Id id de 3000000 carnero á rls. 4	«	1.500,000
Derechos de matar 30,000 yeguas á ps. 2	«	60.000
Id del Gobierno Nacional por exportacion de los productos vacunos	«	7.500,000
Idem de los 3.000,000 carneros y de las 30,000 yeguas	«	8.000,000
Comisiones de compra y recibo	«	2.500,000
Interes q' muchos pierde de percibir y otros que por falta de esos dineros tendrán que pagar, en los ocho meses trascurridos al 1 p.% mensual sobre solo 6 meses	«	16.000,000
Intereses de otros 6 meses que trascurrirán desde Octubre en adelante, abreviando al tiempo al 1 p.%	«	18.000,000
Igual á la suma espresada.	«	297.[illegible]

Hé aquí la pérdida efectiva que tendrá necesariamente el país hasta el mes de octubre de este año.

En aquella demostracion no hay ninguna [illegible]

[illegible] el periódico [illegible] hoy [illegible]

En los [illegible] se han faenado [illegible] millones de animales lanares por año.

Las graserías de la campaña han trabajado siempre en aquel lapso de tiempo lo mismo que trabajan actualmente.

¿Cómo se concibe la idea de que esas graserías puedan faenar lo que faenan los saladeros, cuando uno de estos tiene capacidad para tres, cuatro y cinco de dichas fábricas!

Hay otra demostracion para probar que las graserías no pueden suplir la falta de los Saladeros.

Por un animal vacuno, término medio, podria haberse obtenido y hoy mismo obtenerse de 250 á 300 $;—pero solo se obtiene de 130 á 150 ps. vendido á personas q' vuelven á llevarlo á la campaña para invernarlo nuevamente.

En apoyo de lo dicho debemos agregar, que á los saladeristas, en los cuatro años á que nos hemos referido, no les han bastado todas las pipas y bordalesas que se desocupan en Buenos Aires, sino que han tenido que comprarlas en Montevideo, sus costas, Entre-Rios, Rosario, Corrientes y hasta en el Paraguay;—advirtiéndose que tambien han venido de Norte-América cargamentos de pipones desarmados.

Hoy, léjos de necesitarlos de otras partes, existen grandes cantidades en Buenos Aires, solamente de los desocupados en ella, que se cuentan por cientos de miles.

Esas pipas, pipones y bordalezas, han valido en los años trascurridos por la escasés que habia, las primeras 200$, las segundas 200$, y las últimas desde 70 hasta 100 pesos; y hoy solo valen las primeras de 40 á 50$, las segundas sin precio, y las últimas de 15 á 20$.

La prueba de esta verdad está en cada almacen de la ciudad, que todos están atestados de pipas, pipones etc. etc.

Todos los datos suministrados en este artículo, han de quedar evidentemente comprobados en *un cuadro de exportacion* que pensamos publicar en breve, que comprenderá todo lo exportado desde 1867 al de 70.

Con lo espuesto terminamos este artículo por hoy prometiendo continuar la materia en otros sucesivos—declarando préviamente, que lo haremos emitiendo nuestras ideas con toda imparcialidad, y basados en calculos los mas exactos posibles, sin que tengamos otro interés que el bien del pais que sufrirá notablemente mientras no venga la solucion de la cuestion saladeros.

—

A los interesados en la compra de terrenos

EN EL NUEVO PUEBLO SAN CIPRIANO

Estacion General Las Heras

Acabo de leer un aviso de la Comision Municipal del partido «Las Heras,» en el que se anuncia que vá á elevar una protesta ante el Gobierno por la creacion del pueblo San Cipriano, cuyo acto aseguro envolver el desconocimiento de derechos esclusivos del municipio.

Ese aviso, tendente solo á perjudicarme en el remate que celebraré el próximo domingo 18, no debo sin embargo influir en el ánimo de los compradores.

La Comision Municipal de Las Heras, ningun derecho tiene sobre el terreno que voy á vender, y en el cual he trazado el nuevo Pueblo—Ella misma se abstiene de decirlo.

Si su ánimo es, fundar el Pueblo, cabeza del Partido «Las Heras» a legua y media de la Estacion del Ferro-Carril que lleva el mismo nombre; se encontrará bueno, y desde ahora deseo que para ese proyectado Pueblo haya muchos pobladores.

Pero eso está muy léjos de darle derecho para protestar contra la fundacion del Pueblo San Cipriano, que yo voy a erigir en terreno de propiedad exclusiva de mi esposa, como le consta y reconoce la misma Comision Municipal.

En ello no hago mas que dar a lo mio el destino que mejor me parece, y el mismo señor Gobernador de la Provincia, ante quien se intenta elevarsela protesta, ha reconocido el derecho perfecto en que procedo, al aceptar gustoso el padrinazgo del nuevo pueblo.

Lo positivo es que la Comision Municipal ve que el pueblo de San Cipriano situado sobre la misma estacion Las Heras es de un porvenir mas halagueño, que el que ella puede tambien fundar a legua y media de la via férrea; pero ni es mia la culpa de que ella no posea terrenos municipales sobre el ferro-carril, ni esa circunstancia le da derecho para impedirme disponer de mi propiedad, como a mi me parezca.

Por lo demas, acabo de hacer formal protesta ante el Sr. Juez de 1.ª Instancia por los daños y perjuicios que me irrogue el proceder singular de la citada Comision Municipal, y confio que, cuando por ellos deduzcan mi demanda, los Tribunales sabran hacerme justicia, condenando a indemnizarmelos á los poco aventajados señores que forman la Comision Municipal, y han tomado parte en este asunto.

Paulino R. Speratti.

PARTE COMERCIAL

FONDOS PUBLICOS NACIONALES

Las operaciones fueron ayer despues de la 1 1|2 poco importantes; pues solo se anotaron 30000 pesos plata á precios aun mas altos que el dia anterior.

Despues de hora se realizaron mas operaciones á precios mas altos que los anotados en la pizarra.

Hoy hasta la 1 1|2 del dia nada se ha hecho en estos títulos, cuyos precios es conservan firmes al contado al 70 1|4 p. % habiendo cerrado ayer al 70 1|8.

CAMBIOS.

Se realizan sobre Montevideo desde 3|3 á 1|4 p. % de premio, poro el mas corriente es de 1|2 id por el telégrafo.

IMPORTACION.

De varios buques se hicieron las siguientes ventas.

130 cajones vermouth italiano marca Cruzano, ps. 159 despachado.

150 bultos yerba paraguaya clase buena, 4 3|4 para puertos en depósito.

100 pipas vino tinto de Cette á ps. 1050 despachado.

10,000 tejas de Marsella marca Munay, 51 ps. fts. el millar á bordo.

70 cuartas vino seco de Málaga á ps. 1650 despachado.

Se siguen haciendo ventas en sal de Cádiz por fracciones pequeñas á 19 y 20 rls. fts. fanegas á bordo.

De los depósitos.

100 bordalesas vino de Burdeos marca B. A. X. á ps. 735 despachado.

120 cajones vino de Asti marca Ricci á ps. 140 despachado.

190 bolsas arroz de la India 8 1|2 rls. fts. en depósito.

200 cajones almidon americano á ps. 53 despachado, 130 cajones aceite en latas español pesos 105 id.

Un lote chico ajenjo francés marca "Nailly Prats á ps. 156 despachado.

ADUANA

COMESTIBLES.

Lanus y Ca. 30 bult tabaco 50 bolsas arroz, 30 bultos yerba paraguaya; Castillo y Ca. 60 id id id Palma 27 caj. aceite en latas; Bacqué, 50 bcas. azúcar refinada; Ledesma, 200 sacos café; Delfino F. 100 bolsas arroz glacé; Verges, 30 rollos tabaco; Cerro G. 100 bultos yerba parnaguá; Apestegui, 1 caj. manzanas secas; Gaggiero, 10 id conservas alimenticias; Ochoa á hijo, 98 id azúcar quebrada y terciada; Serna P. 136 latas almendra pelada; Palma P. 100 bcas azúcar terciada; Viale, 100 caj aceite en latas; Muir, 3 id encurtidos, 3 id arenques, 3 id salsas.

BEBIDAS.

Tiscornia, 1 caj. aceiteras de vidrio, 4 id. [illegible]; V. Roché, 2 barricas vino [illegible]; [illegible] Meller y Ca. 200 [illegible]; 200 id [illegible]; G. Thomas 60 caj. [illegible] Stokes, 100 caj. cerveza; Soriano y Ca. [illegible] Tiscornia, [illegible] [illegible]

[illegible] alemas.

MERCERIA.

Fontana, 1 caj artículos bordados; Lehmann, 1 id muestras de agujas; Mayer, 1 id [illegible]; Blesu y V. 1 id abanicos surtidos; Hilbert, 1 id libros impresos; Dalmasso, 4 caj. botones de nacar, peines, batidores y peinetas, agua de colonia; Mauvenet, 3 caj papel para empapelar; Cochi, 1 id guantes corderito; Rossellini, 29 bultos papel de oficio, botones de loza, lacre, carpetas de hule, papel de esquelas, cepillos para ropa y tinta de escribir; Duguid, 2 cajones gorras de lana y mangos de id.

ARTICULOS ALEMANES Y FRANCESES.

Boie hnos. 4 caj. pañuelos de rebozo de lana, 6 id tela para ponchos, 4 id géneros mezcla para vestidos, Malm 5 caj, damasco de lana; Loddé 1 id medias, bramante y agua para teñir el pelo, Bemberg 5 cjs medias de algodon 1 id paño castor, Wedehind 12 cjs. genero mezcla para paletots, J. B. Dupuy 2 cajs, terciopelo 2 id sederias 1 cj. forros para vestidos.

ARTICULOS INGLESES.

Bemberg, 8 cjs pañuelos fulares elásticos mescla, toballas de hilo, paño de lana para ponchos; Zuberbirhles, 3 cjs zarazas anchas; Powell, 10 fardos arpillera; Getting, 5 cjs prunela, zarazas, género de hilo para manteles y cotin de hilo: Koenig, 9 bultos lienzo de algodon; Neidel, 1 id bramante.

MARITIMA

Entradas—Dia 16

Liverpool y Montevideo vapor ingles «Oriental» á Woodgate hermanos.

Salidas—Dia 16

Patagones barca inglesa «David Faylor» en lastre.

Valparaiso idem idem «Warrior» en lastre.

Puertos estrangeros fragata inglesa «William Fruing» en lastre.

BANCOS

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital [illegible] libras esterlinas 1.000,000 ó sean $ftes. 7.500,00
Fondo de reserva idem 100,000 ó sean idem 755,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE—

Se abona—Sobre depósitos en cuenta corriente a la vista ... 3 p% al año
Idem idem á 60 dias de plazo ... 5 «
Se pueden a retirar con 30 dias de aviso ... 3½ «
[illegible] con 60 dias de aviso ... 5 «
Se cobra—Por adelantos en cuenta corriente ... 12 p%
El descuento de letras y pagarés será convencional.
El banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, [illegible], Inglaterra, Paris, [illegible], Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso, York.

Buenos Aires, Junio 1º de 1871.

G. E. MASCHWITZ—J. E. NAYLOR
Gerentes

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abonará comision de corretaje á los corredores en la introduccion de letras y descuentos.

Da giros á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Barader[o].

[illegible] de depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de [illegible] pesos fuertes. Estos depósitos [illegible] antes de permanecer 60 [illegible] dias de su entrada recibe crédito [illegible]. Los intereses [illegible], capital concluido, el [illegible] se constata en una [illegible] por el Banco entregue al depositante, en la cual consta [illegible] y los abonos por intereses [illegible] en el momento de retirarlos.

[illegible] con dos firmas. ABONADAS á plazo [illegible]. PAGARÉS DE COMERCIO de 7 [illegible] con que han de ser pagos [illegible].

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p% al año.

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico [illegible] al año.

DEPOSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo a artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m|c [illegible] garantía [illegible] documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

BANCO WANKLYN Y Ca.

—SAN MARTIN—10

Desde [illegible] la tasa de interés será como sigue:—
Saldos á nuestro favor ... 18 p% al año
Id contra nosotros ... 5 p% año
Con 5 dias de aviso ... 6 p% año
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... 9 p% año
Descuentos—Precio convencional.
Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda, y sus sucursales New York, Paris, Génova, Barcelona Vigo, Montevideo.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor ... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros ... 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional
Buenos Aires, Enero 1.º de 1870.

pp. MAUA Y CA.—M. A. Freitas
Amorin—Ernesto de las Carreras.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente ... 8 p%
A plazo fijo de 30 dias ... 8
« « « 60 « ... 9½
« « « 90 « ... 10

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente ... 15
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director General—D. Anacarsis Lanus
Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente ... 8 p% al año
Id depósito á plazo fijo ... 10 p% al año
Se cobra por adelantos en cuenta corriente ... 15 p% al año
Descuento de letras y pagarés, el interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona ... 6 p% anuales
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Abril 1º de 1871.

Marcó del Pont.
Gerente.

VAPORES

AGENCIA DE VAPORES Y Comisiones, de Moreno y Compañia

24 1|2—CUYO—24 1|2

Para Montevideo, carga y pasajeros, el [illegible]

[illegible]

NOTA—La agencia proporciona lanchas para la conduccion de la carga á bordo de los vapores, por un precio módico, y se encarga del embarque de la misma, corriendo con todas las diligencias. En esta agencia se reciben encomiendas para las provincias del interior.

Compañia de navegacion
RIO DE LA PLATA

Carrera entre Montevideo, Buenos Aires y Asuncion escala en todos los puertos del tránsito.

GRAN REBAJA EN FLETES Y PASAGES

Los vapores—

Guarani, Taraguay y Goya

Salen de este puerto para la Asuncion, cada Juéves á las 10 de la mañana, tocando en los puertos intermedios. Regresan de la Asuncion, todos los Lúnes, y siguen para Montevideo, los Juéves á las 5 de la tarde.

Salen de Montevideo, los Juéves á las 5 de la tarde, y reciben carga en este puerto, el Miércoles víspera de su salida. Se proporcionan lanchas gratis á los cargadores.

A los pasajeros se les ofrece todas las comodidades y el mas esmerado trato.

AGENCIA DE VAPORES
Y
Comisiones, de Rubio y Foley.
81 — RECONQUISTA — 83

Para san Nicolas y Rosario. El nuevo y magnífico vapor nacional

República.

De 700 toneladas, capitan Muir; sale del puerto todos los domingos y jueves a las 10 de la mañana y del Rosario todos los martes y sabados con pasageros, carga y encomiendas.

Con embarque y desembarque gratis.

T A R I F A

Pasage de camara al Rosario	12 pesos fuertes
Idem idem idem san Nicolas	10 id id
Idem idem idem de proa	la mitad.

Carga por tonelada con lanchas gratis, encomiendas convencional.

Para la Victoria, el vapor nacional

Aguila

Capitan James Hodge.

Saldrá una vez por semana, conduciendo pasageros, encomiendas y carga, siendo esta última al mismo precio de los buques de vela.

Por mas informes, y tomar boleto de pasage ú órdenes de carga, á sus Agentes, Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83

AGENCIA DE VAPORES DE F. E. NUÑEZ & HERMANO
43 — VICTORIA — 43

vapor

General Nazar

Para el Rosario, Paraná, Corrientes, Humaitá y Asuncion, admite carga encomiendas y pasageros.

Saldrá de Balizas los Martes de cada mes. La carga para Paraná, con rebaja de precio.

Los que tengan que cargar para la Asuncion y Corrientes aprovechen, pues es el único que llega á su destino por su poco calado.

Agencia de las Mensagerias Fluviales y Comisiones
DE
PEDRO RISSO
99—RECONQUISTA—99

Itinerario de los vapores que se despachan por esta Agencia que comenzará á rejir desde el 10 de Febrero de 1871 hasta nuevo aviso

Para Montevideo, vapor inglés—

Saturno

Capitan, Benito Magnasco.

Saldrá todos los Lúnes á las 6 de la tarde, regresando los Domingos al amanecer.

Para los puertos del Uruguay Argentino, vapor inglés—

Iris

Capitan, T. Esesco.

Saldrá todos los Lúnes hasta Concordia y los Viérnes hasta Villa Colon.

Estos vapores reciben carga, pasageros y dinero á flete para los puntos arriba indicados.—Pedro Risso, Agente, Reconquista 99.

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES
DE
Estevan D. Risso y hermano.
99 ½—RECONQUISTA—99 ½

Para Montevideo, vapor oriental

Rio de la Plata

Capitan Ramon Panasco.

Saldrá todos los dias Martes, Viérnes y Domingos á las 5 1|2 de la tarde, conduciendo carga, encomiendas y pasageros y de Montevideo todos los Lunes, Juéves y Sábados.

Para Montevideo, vapor oriental

Villa del Salto

Capitan Leopoldo Julia.

Saldrá todos los Miércoles á las 5 1|2 de la tarde conduciendo carga, pasageros y encomiendas, regresando los sábados para seguir al Uruguay á las 10 de la mañana.

Para el Salto y escalas, vapor oriental

Villa del Salto

Saldrá todos los Sábados á las 10 de la mañana conduciendo carga, pasageros y encomiendas, regresando los Miércoles para seguir á Montevideo á las 5 1|2 de la tarde.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor nacional

Capitan E. Eisegoved.

Saldrá para los puntos arriba indicados una vez por mes cuyas salidas se anunciarán con anticipacion, por separado en el movimiento de vapores; conduce carga, pasageros y encomiendas.

Nota, la agencia proporciona lanchas, carros para cualquier embarque como desembarque y se ocupa de toda clase de tramitaciones de aduana.

Otra, la compañia Salteña rebajará un 20 p% en los boletos de ida y vuelta en cualquiera de sus vapores.

Agentes, E. D. Risso hno., Reconquista 99 1|2.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Alegría

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
GRAN FUNCION

Para el Domingo 18 del corriente

La empresa de este teatro que no perdona medio de complacer á sus favorecedores, ha dispuesto para este dia uno de los espectáculos que mas ha llamado la atencion de este público en las diferentes ocasiones en que ha sido puesto en escena, y contando hoy con mayores elementos, tanto en el palco escénico como en el decorado, trajes y accesorios precisos para tan grandioso espectáculo, abriga la confianza de dejar satisfechos los deseos de los mas exijentes espectadores.

Nada corresponde decir respecto al mérito de la obra que se exhibirá por ser harto conocida de este público, y por tanto basta con recordar que su interesante argumento se encuentra basado en el grandioso descubrimiento de las Américas por el inmortal Cristóbal Colon, ayudado por la tan memorable Isabel Primera de Castilla.

La empresa cree de su deber llamar la atencion pública hácia este espectáculo, convencida de que tal vez será esta la primera ocasion en que se exhibirá íntegra y con cuanto su argumento exije.

Despues de una agradable sinfonía, subirá á la escena el magnífico drama histórico en tres partes y seis actos, orijinal y en verso, de D. Tomás Rodriguez y Rubí, nominado:—

ISABEL LA CATOLICA

La direccion está encomendada al distinguido primer actor Sr. Jordan y la protagonista á la Sra. Vigones, los que serán acompañados en su desempeño por toda la compañia, tomando parte un crecidísimo número de comparsas y una magnífica banda de música.

A las 7 1|2.

NOTA—Por lo estenso del drama se omite por esta funcion el fin de fiesta.

AVISOS NUEVOS

Se ofrece Una ama de leche fresca de nacionalidad italiana ocurrir á la calle de San Martin núm. 119 donde darán razon. j16-v19

Se vende por 25000 ps. el almacen chico calle Herrera núm. 2, es una gran pichincha; pues está bien surtido; aprovecharse! Para tratar con el dueño en dicha casa. j15-v19

Cartuchos LEFAUCHEUX. Calibre 15 Armeria E. París, Rivadavia 20. j15-v28

Se ofrece Una ama de leche fresca, ocurrir calle Balcarce núm. 266 (corralon) j16-v19

Oficiales Hojalateros se necesitan en la calle de Rivadavia núm. 652. j16-v20

Confitero Se precisa uno en la confiteria de ... calle de Chile ... sueldo, se ... sin buenas recomendaciones. j15-v17

Se ofrece ... ó para alguna ... ocurra al paseo de ... Vista. j16-v19

Sociedad ... dicha sociedad ... lugar el Domingo 18 del ... de la tarde ... ruega la asistencia ... j16-v19 La Comision.

Todos estos trabajos los ejecutará, bien celebrando el ajuste previo de honorarios, lisa, módica y decentemente, ó bien, sujetándolos á la regulacion de quien corresponda, segun elijan los interesados.

Contando con dos copistas que trabajarán de dia y de noche, dia liquidacion de los negocios será tan rápida, cuanto su perfeccion y exactitud lo permitan.

Hace saber á sus clientes que conserva y conservará, en archivo especial, los originales de todos sus trabajos, para que en todo tiempo puedan servir en el caso del estravío de espedientes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
J15-v30

Sin bombo! Se vende un terreno en el canal de San Fernando frente al rio, sobre la ribera, posicion lindísima de mucho porvenir y teniendo por linderos las preciosas casas de los Sres. Uriondo, Lastra y D. Ramon de la Paz Rodriguez, mide 25 varas de frente por 150 de fondo, árboles frutales etc. Para tratar en el mismo pueblo con D. Pio A. Croza. J16-v19

Se alquila la linda casa moderna calle de Chile núm 380 tiene sala, ante sala dividida por columnas y cinco hermosas piezas mas, todas empapeladas, cielo-razo algunos de yeso, piso de tabla y baldoza, patios embaldozados, puertas de fierro, fondo con árboles, algibe, pozo de rica agua, resumidero y demás oficinas necesarias, en toda la epidemia ha estado permanentemente habitada; para verla y tratar á la calle de Méjico núm. 388. j15-v19

Habiendo Vendido la joyeria de mi propiedad calle de las Artes núm. 184 1|2 á D. Pedro Niño y teniendo varias halajas en compostura se les previene á las interesadas que pasen á recibirlas á la casa calle de Corrientes 216, en el término de 20 dias contados desde la fecha pasando dicho término no se atenderá reclamo—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j16 v19 Pedro Leon.

Habiendo visto en la «República» del 16 un aviso que es la calle Venezuela 493: es equivocacion de la persona que ha puesto el aviso, siendo la sombrereria en la misma calle 544, para recibir desde las siete hasta las diez de la mañana. j16-v19

Federico Aneiros, Sandalia y Olalla Aneiros invitan á las personas de su relacion para los funerales que tendrán lugar en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana el Martes 20 del presente a las 10 y media por su señora madre Da. Antonia Salas de Aneiros que falleció el 11 de Abril, y por su hermana Da. Maria Aneiros que falleció el 3 de Abril. Del mismo modo el Miércoles 21 por su señor tio D. Vicente Salas que falleció el 2 de Mayo.

Y el Juéves 22 por Bernabela Salas y Aneiros que falleció el 28 de Marzo, y por Nicolás Iglesias que falleció el 28 de Abril.

Unica invitacion.

j16 v19

PARA MONTEVIDEO
VAPOR NACIONAL GOYA

Saldrá el Sábado 17 conduciendo pasajeros y encomiendas. Agencia, Cuyo 21. j 6 17

Oficiales Zapateros se necesitan dos para la campaña. Uno de señora y cosido: otro de hombre y clavetado. Ocurrir Recoba vieja núm. 24. j16-v19

Oficiales Sastres. En la calle Piedras 168, se precisan varios que sepan su obligacion y entiendan de maquina para coser. j16-v19

Al público El Dr. Flugaerto ofrece sus servicios como médico y cirujano—Libertad 53. j16-v19

Puentes en la Campaña
Servicio de transportes

Las propuestas se abrirán el dia 20 á las dos de la tarde en la oficina respectiva, Ministerio de Hacienda de la Provincia

NOTA—El puente sobre el arroyo de las Saladas es entre Salto y Rojas y no cerca de Chivilcoy. j16-v19

D. RAMON ROMERO

Q. E. P. D.

Falleció 21 de Marzo de 1871

Su esposa Da. Juana Balvina E. de Romero, sus hermanos y hermanas politicas, sobrinos y demás deudos ruegan á sus amigos y relaciones se dignen acompañar al funeral que por el descanzo de dicho finado se ha de celebrar en la iglesia de San Nicolás de Bari el 21 del corriente á las 10 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos, siendo esta la única invitacion. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

J16-v20

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Guitard, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
j16-v16jl Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Ravino, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16-v16jl Ignacio Piñero.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Francisco Sala para que comparezcan en el término de 30 dias contados desde la fecha ante el Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actua Perú 56, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires. Junio 10 de 1871.
j16 v19 M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno en Isla que es la Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesto de veinte cuadras de frente mas ó menos y su fondo hasta los bañados; el que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Ruperto Maza y D. Saturnino Herrera el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando Junio 6 de 1871.
Desiderio Chafuen,
j16-v30jl Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de seis dias contados desde la publicacion del presente á D. Agustin Iriarte, para que comparezca por el Juzgado de dicho Sr. Juez y oficina del escribano que suscribe á estar á derecho en la testamentaria de D. Aniceto Morales respecto á los bienes semovientes que compró en el remate que tuvo lugar en el Juzgado de Paz del 25 de Mayo, pertenecientes á dicha testamentaria, bajo apercibimiento de proceder á ordenar nuevamente sin mas trámite la venta de los referidos bienes, sin perjuicio de hacerlo responsable de los daños y perjuicios que se originen por su omision.
Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
Carlos Raymond.
j16-v19 Escribano Público

Se necesita un oficial ó medio oficial ... en la calle Defensa núm. 39, segundo patio en los altos. j16-v16

... Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
j15-v16jl Peña Saga ...

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Raffo ó sus herederos, para que en el término de seis dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado D. Martin Bouchard, por D. José Corte, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j16-v22 Bernabé Burgos.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber por medio del presente á D. Mariano Pereyra, comparesca dentro del término de 15 dias, á estar á derecho en los autos que solicitando venia supletoria ha iniciado su esposa Da. Maria Pereyra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16-v1jl A. Miñones.
Bolivar 1618.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1871.
j14-v14jl. José Fernandez.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores del finado D Andres Amelotti, para que comparezcan en el término de treinta dias, contados desde la fecha, ante su Juzgado y Oficina actuaria Perú 56, á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
j14 v30 Escribano Público.

Se cita por disposicion del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por el término de seis dias á D. Cárlos Perone, á efecto de que comparezca ante dicho señor Juez por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado D. Antonino Urraco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sino compareca en dicho término—Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
Carlos Raymond,
j14-v20 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Marcelino Freites, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente a las tres de la tarde, á efecto de procederse a la verificacion de créditos; previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes; siendo esta citacion la tercera y última.
Buenos Aires Junio 13 de 1871.
j15-v20 Angel Julio Blanco.—Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita llama y emplaza, al Albacea o herederos de D. Diego S. White, para que en el término de diez dias, comparezcan por ante el Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe á asumir la personeria que les corresponda, en el juicio seguido por D. Guillermo Mackinlay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 14 de 1871.
Angel Julio Blanco.
j15-v18 Peru 120.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de dona Clementina Lasourni, se convoca por última vez á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de crédito, previniéndose que los que no comparezcan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes
Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
Anjel Julio Blanco.
j15-v20 Peru 120

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echevarria se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Wenceslado Ferreyra ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de Ss. y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
J15-v30 Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente edicto á don Juan Patrarca, el auto recaido en la demanda que el sigue como apoderado de don Angel Bialvini contra el concurso de D. Juan Gallo, cuyo auto dice asi: Enero 23 de 1871—De conformidad á lo pedido por el síndico é informado por el juez comisario; se abre un término probatorio de veinte dias comunes y prorrogables:—Barra.
Buenos Aires Junio 14 de 1871.
Anjel Julio Blanco.
j14 v16 Perú 120.

Colejio inglés Artes 112—Ya han empezado las clases de inglés, francés, latin, castellano, matemáticas, dibujo, teneduria, piano y violin.
j15-v18 W. D. Junor.

Se ofrece un jóven madrileño para el servicio de algun señor solo bien sea eclesiástico ó civil, ó para algun matrimonio sin familia.
Dicho jóven es de buenos principios y dará las garantias que se le exijan.
Darán razon Bolivar 77 (libreria). j15-v17

Ricos muebles La muebleria «Arjentina» calle de Moreno 160 poseé ricos muebles que se venderán muy baratos. En la misma se componen, lustran y cambian. J15-v21

Sres. Directores de colegios particulares, habrá reunion el Sabado 17, á las 7 en punto, en el local de costumbre. J15-v17

Waterproof Vestido para señoras y niñas, merinos negros, poples de lana, rasos de lana de colores y paño para carpetas pintado, se han recibido en la tienda de Cueto, Perú núm. 40, á precios moderados. j15-v20

Afinador Y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 ps. mje. y composturas garantidas, á precios módicos. Dejar una esquela, Cangallo 457, Perú 149, Buen Orden 285, Piedras 146 y Corrientes 399.
j15-v22 3.ª p. F. Portell

Paño pintado para alfombrados de una tercia, gran surtido de chalones y pañuelos de cachemir y una variedad de articulos punto de lana para la estacion se han recibido en la tienda de Cueto, Perú 40, á precios módicos. j15-v20

CAJISTAS

Que sepan cumplir con su obligacion y tengan buenas recomendaciones, se necesitan en la calle de Perú núm. 137.

La Violeta Hay peones á colocar y se precisan mucamos y cocheros en el escritorio, calle Corrientes No. 315. j14-v16

A. ASCASUBI Y CA.
ÚLTIMAS NOVEDADES DE PARIS
179—RIVADAVIA—181

Tenemos el honor de anunciar á nuestra clientela y al público en general que acabamos de recibir un estenso y variado surtido de las últimas novedades llegadas en los últimos paquetes y confeccionadas espresamente para esta casa; haciéndose notar especialmente las siguientes:

Vestidos hechos—De las mas ricas clases y mejores gustos; (surtido en precios).

Gorras para señora—Esta especialidad es tan recomendable por las formas y clases que basta decir son las que adoptará la elegante sociedad parisienne en la próxima estacion de invierno, garantimos no tendrán rival.

Calzado para señora—De todo género, de todas clases y formas, como lo tiene acreditado esta casa.

A mas de estas especialidades, podemos ofrecer en articulos tanto confeccionados, como en pieza, propios para la estacion. Un surtido lo mas estenso que puede haber para señoras y niños.

A. Ascasubi y Ca.
179—RIVADAVIA—181
(Frente al Club del Plata)
j14-v23 3.ª p

... Se recomienda la mas puntual asistencia.
El Secretario
j14-v17

Se alquila Para hombres solos, ó matrimonio sin familia, lindas piezas de alto á la calle, no habitadas en el tiempo de la epidemia. Calle Defensa 269. j14-v22

Al público El que abajo firma, avisa al público en particular, que de la calle del Parque No. 80 ha trasladado su domicilio á la de Solis No. 100, debiéndosele encontrar en la calle de Rivadavia No. 77 en las horas de despacho.—Junio 14.
j14-v30 Féliz J Ibañez.

Peluquero ó barbero, se necesita uno Belgrano 271. j15-v17

La Violeta En el escritorio de comisiones y cobranza, de ciudad y campaña, calle Corrientes núm. 315, se encargan de toda clase de cobranzas para el efecto se garante la actividad y honradez. J14-x19

Profesora de francés. La que vivia en calle Victoria 354, se ha mudado en la calle Paraná 34, donde sigue dando lecciones particulares. j14-v29

Cocinera Se necesita una con buenas recomendaciones, ocurrir Potosí núm. 222. j14-v16

Oliveira, pintor y empapelador. Se ha mudado de la calle de San José á la de Piedad núm. 352 donde ofrece sus servicios.

OTRO

La planchadora lucitana que vivia en la misma calle se ha mudado á la de Piedad 352. J13-v16

Aceite Para hacer crecer el pelo. Botica inglesa de Kelly, 371 Suipacha. j14-v17

A lo barato Frazadones de lana de 10|4 con ribete de seda 100 y 120 ps., frasadas de 2 vs. 30 y 40, felpas de colores para sacos de Sras. y niñas á 25 v., poples dobles 6 y 10 p. v., riquísimo gró negro 40., 50 y 60, rico castor negro 90 y 100, sacos de casimir negro para Sras y niñas de varios precios, riquisimo bombast americano 8 v., id mas inferior 5 id, id labrado clase fina 12, ricos cortes de casimir colores oscuros para la estacion 100, piezas de bramante fino núm. 1 sin goma 65 piezas de lienzo tablon 60 y 70, camisas finas para señoras 30, cotin de hilo doble ancho 18 v, id de un ancho 8, il americano 4, y mil articulos todos á precios sumamente baratos en la acreditada tienda y merceria, calle Belgrano esquina a la de Santiago del Estero. j14 v16

Lucilo del Castillo Doctor en medicina y cirugia, hallándose restablecido de su salud ofrece nuevamente al público sus servicios profesionales á todas las horas del dia y de la noche, Calle del Parque 420. Asiste gratis á los pobres j 14 v3

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente un escritorio de Remate y Comisiones en la calle del Perú num. 1..., tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de testamentarias, asuntos ante el Tribunal de ... remates de fincas, muebles y toda clase de artículos, ... necesidad de anticipos de fondos para gastos ó espensas, haciendo convenios razonables y equitativos, con mis poderdantes, en los asuntos que se me comisionen.
j15 p. m. 3.ª p. d. x

Municipalidad DE LA CIUDAD Por el presente se hace saber al público que desde el 15 del corriente no correrán sino dos trenes para conducir los cadáveres al Cementerio General de la ... á las 11 de la mañana y el segundo á las 4 de la tarde.—Buenos Aires, Junio 13 de 1871
R. Llorente,
j15-v20 Secretario.

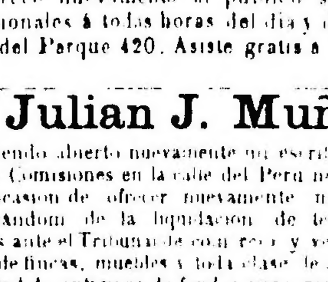

VIRJINIA E. DE ORR

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Abril de 1871

Da. Juana D. de Ezalde madre, D. Cárlos Orr esposo y demás deudos piden á las personas de su relacion se sirvan asistir á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de la finada en el funeral rezado que se celebrará en el Templo de Nuestro Padre Sto. Domingo el Juéves 22 del corriente a las 11 de la mañana, demostracion de aprecio que agradecerán.

Al clero se suplica concurra á las misas generales con asistencia al responso que se aplicará.
J14-v20

SOPA SOLIDIFICADA
EN PAQUETES CUADRADOS

SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS

Se solicita especial atencion á estos nuevos é importantes articulos alimenticios: Su gran sencillez y facilidad de trasporte, la economia con que se preparan y se expiden, como tambien sus propiedades altamente nutritivas, los hacen en sumo grado á propósito para los enfermos, los viajantes, y las expediciones exploradoras.

Paquetitos de sopa solidificada—Estos cuadritos portátiles y compactos solamente se necesita conocerlos para darles entera apreciacion. Cada uno contiene libra y media de carne fresca en forma concentrada, además de los vejetales y otros ingredientes necesarios para hacer la tal sopa, y equivale á mas de un bote ordinario de á una pinta de sopa preservada. Se conservan en buen estado por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima, y no necesitan otra preparacion que cocerlos por diez minutos en una pinta de agua. El objeto que mas en cuenta se tiene, es la produccion de *una sopa en todos sentidos de primera clase* y para convencerse que esto se ha conseguido enteramente, no hay mas que notar lo sumo nutritivos que son estos articulos y la delicadeza de saber que poseen

Estan en venta en el almacen de comestibles de

C. A. Twyford y Ca.

j14-v14jl Calle de Piedad núm. 102

Unico Agente en Buenos Ayres y Montevideo

FOSFOROS ESPECIALES de SEGURIDAD de BRYANT y MAY. PATENTE

M. S. Bagley

Hesperidina, ó Bitter Estomacal

Fabricado por M. S. Bagley, en Buenos Ayres y Montevideo.

... bilco lo encontrará en su escritorio, calle de 25 de Mayo núm. 198 de las 7 á las 10 de la mañana y de las 3 á las 5 de la tarde. j12-v13jl d. 1p. 1|2

Al que quiera Hacer fortuna en poco tiempo: Se vende la acreditada sastreria del «Capricho» situada en la calle de Coyo núms. 213 y 217, frente al mercado del Plata. La dueña la vende por tener que ausentarse del pais. Por mas pormenores y para tratar puede ocurrir el interesado á la calle del Temple 250 (altos). j14-v16

Profesor de música, F A. Elena. Se ofrece para dar lecciones de piano, canto y violin en casas particulares y colegios; dirijir aviso en la calle Perú 139, 2.º patio. j14-v30

Colejio DE «LA FE»—Habiendo desaparecido por el favor de Dios, el flajelo que tanto ha aflijido á esta poblacion el colejio de «La Fe» vuelve á sus tareas, de estudios en todos sus ramos, desde el 15 del corriente, bajo la direccion de sus mismos profesores: lo que comunica á los padres de familia que tuvieron á bien confiarnos sus niños. Bolivar 296—Buenos Aires, Junio 14 de 1871.
j14-v16 El Director.

Muchacha O MUCHACHO—Se necesita para el servicio de un matrimonio solo; en la calle de Charcas 323 encontrarán con quien tratar. j13-v20

Yerba paraguaya lejítima de la que toma Sarmiento en su despacho, se vende á 10 pesos libra, calle de Potosí 127, canasteria.
j9-v17 3.ª p.

Comisaria General de Guerra, desde el 13 del corriente se dará principio al pago de los Guerreros de la Independencia, Lista Especial y Planas Mayores, por el mes de Abril, debiendo quedar terminado dicho pago el dia 23.—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
j12-22 Martin B. Campos.

A los estudiantes de 1er. año de latin. Las reglas de los géneros y pretéritos de Nebrija esplicadas bajo un nuevo plan: por Lorenzo Jordana, director del Colejio de la «America del Sud». Libro aprobado y declarado testo por la Universidad de Buenos Aires.

Se vende en la libreria de D. Cárlos Casavalle, Moreno 243, plaza de Monserrat, precio 25 pesos. j12-v22

DIFUNTOS

En la herreria española, calle de Salta núm. 52 cuentarán un gran surtido de cruces y rejas para sepultura, de 50 pesos mje. para arriba las cruces y de 500 pesos cruz y reja con la inscripcion correspondiente y colocado á su destino. m 1-fin-3.ª pj.

REMATES

Mariano Billinghurst
En el pueblo de S. José de Flores

De los lotes de terreno situados en la calle General Necochea cuatro cuadras al Sud de la estacion del Ferro-carril del Oeste y dos del mercado de abasto.

El domingo 18 de Junio, á la una en punto del dia, se harán el remate sin ... á la mas alta postura y dinero de contado.

Los ... de los lotes de terrenos situados en ... el pueblo y ... á la vista.

Manuel Benza y C:a

Del almacen de comestibles situado en la calle Corrientes esquina á la de Montevideo.

El Martes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicho almacen, perteneciente al finado Geronimo Gandolfi, por orden de sus acreedores, el pormenor no se detalla por ser muy estenso; el almacen está muy bien surtido, articulos todos superiores armazon y demas útiles del negocio.

Nota—Si hubiese alguna persona interesada por el todo particularmente, se podrá tratar antes del dia del remate; la casa es superior, el alquiler muy módico, tiene contrato; para mas informes al rematador Garantias No. 174, quien esta facultado para la venta.

Astengo y Pilotto

El Sabado 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana venderemos al contado y sin retirar lote todas las existencias de la muebleria y carpinteria de Rivadavia núm. 332 y ...

Llamamos la atencion especialmente á los muebleros y carpinteros pues hay una infinidad de obras sin concluir aun terminadas y una buena coleccion de herramientas y maderas finas, todo lo que se venderá á todo precio.

AL MISMO TIEMPO Venderemos las existencias de una panaderia, compuestas de 26 bolsas harina flor y los útiles necesarios.

¡Alerta pichincheros!

Bullrich y Ca.

En casa de los Sres. Enrique Leite y Ca.
77—PIEDAD—77

De todas las existencias de esta acreditada casa

El martes 20 del corriente, á las doce en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante, liquidacion de negocio, todas las existencias de este depósito acreditado por sus escelentes generosos articulos y cuyos pormenores son como sigue: moscatel, vinos de Oporto en cascos y en botellas, conservas portuguesas de varias clases. Increpapel para envolver, rotulos, cajas, cajones vacios, y muchos articulos, largos de detalles

Muebles, una caja de fierro, un escritorio grande, prensa para copiar, un reloj, un mapa, sofá, mesa, sillas, estantes, balanza, aranas, lavatorio, escaleras, útiles de escritorio y demás muebles que estarán á la vista.

POR EL MISMO

De plantas de flores, de adornos etc. etc.; del afamado jardin de aclimatacion del Sr. D. Luis Peralto

POR AUSENTARSE DEL PAIS

En nuestra casa calle San Martin 118

El Viérnes 23 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una variadísima coleccion de plantas, arbustos, etc. de este acreditado establecimiento y cuyo pormenor es como sigue:

Una variadísima coleccion de camelias, entre ellas algunas muy grandes, una linda coleccion de araucalias, vellinglonias, azaleas, rhododendrums, cactus, coniferos de variadas especies, magnolias de varios tamaños, climones, cidras, jazmines del cabo varias clases, del pais, del Paraguay, de la India, jazmin diamela, diamelas, arbustos de adornos de variadísimas especies, colecciones variadas de jacintos, marimonias, bigonias de varias clases, pionias, tuchsias, geranicius de doble flor é infinidad de árboles, arbustos y plantas de clases y variedades infinitas y raras.

NOTA—Este será el primer remate de una série que seguiremos dando de todas las existencias del enunciado jardin, por ausentarse el Sr. Peralto del pais.

POR EL MISMO

DE MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. G. G. Gloed, calle de del Temple núm. 209 por ausentarse para Europa.

El miércoles 21 del corriente á las 12 en punto venderemos á las mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa á saber:

SALA—1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de caoba forrados en reps carmesí, 1 mesa de sala con chapa de mármol, 1 mesita id, 1 banco para piano, 1 banquito para los piés, 1 mesita pintada y papier maché, 1 lámpara de kerosene para la sala, 2 palos para cortinas, 1 alfombra de 68 varas.

SALITA—1 sofá de caoba forrado en reps punzó, 1 mesa redonda de abrirse para doce personas, 12 sillas imitacion caoba, 1 lámpara para kerosene.

COMEDOR—1 mesa de guindo para 12 personas, 1 personas, 1 aparador tapa mármol y espejo, 1 reloj, 1 estante.

OTRA PIEZA Y DORMITORIO—1 cama grande y camara de bronce, 1 colchon de cerda, 1 id de lana, 2 guarda ropas de caoba, 1 cómoda con espejo, 1 espejo para afeitarse, 1 estante para libros, 1 mesa para escritorio y una coleccion de libros de mas de 600 tomos en español, aleman, inglés y francés.

DISPENSA Y COCINA—1 guarda ropa, 2 estantes de pino, 2 escaleras, 1 mesita para cirvientas, 1 carbonera de cobre, 1 mesa para la cocina, 1 caño, 1 caldera de id y otros varios utensilios de cocina, loza etc.

Ademas 1 prensa inglesa para planchar ropa de la sala con varios adornos.

POR EL MISMO

De muebles

En la casa habitacion del Sr. D. Manuel A. Guimeraes calle de la Independencia núm. 132 por haberse ausentado hace tiempo al Brasil.

El Juéves 22 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura ...

SEGUNDO DORMITORIO—1 magnífico ropero de jacarandá, 3 cuerpos con ..., 2 armarios caoba, 1 divan con 4 almoadones, 1 cortina lana, 2 sillas esterilla de doblarse, 1 rica máquina de coser, esterado.

OTRO CUARTO—1 cama caoba doble con colchones, 1 cama bronce para niño con sus colchones, 1 percha pié, 1 lavatorio piedra mármol, 1 cómoda caoba, 1 camita para niño de bronce con colgaduras, 1 pico porcelana.

OTRO CUARTO—1 cama fierro, 1 camita fierro para niño con colchones, una mesa de noche con piedra mármol, 1 cama caoba, 1 pico de porcelana, 2 galerias y cortinas, reps, 2 canastos para ropa, sillas, etc.

CUARTO DE BAÑO—9 bañaderas, lavatorio piedra mármol, etc.

COMEDOR—1 mesa caoba, 24 cubiertos. 1 sofá caoba de esterilla, 10 sillas, 2 sillones, 1 aparador caoba con piedra mármol, 1 araña bronce, 4 luces, 4 cortinas reps y galerias, 2 armarios con vidrieras, riquísima cristaleria, copas, vasos, botellas varias clases y tamaños, porcelana dorada de la mas fina, 1 riquísimo juego de té de cristophle y cristal, 1 máquina café sobre dorada, asientos de botellas de cristal, cuadros litografiados y al óleo, 1 reloj caoba 8 dias cuerda.

DESPENSA—1 armario pino, varios frascos vacios, jarros de lata vacios, 1 estante pino y varias menudencias,

COCINA—1 mesa de cortar de piedra mármol, 1 id de pino, 1 armario id, 1 estante id, 3 tinajas y varios útiles.

NOTA—Prevenimos á los interesados que este mismo remate fué anunciado en Mazzo y que dicha venta se suspendió á consecuencia de la epidemia.

POR LOS MISMOS.

De todas las existencias de la afamada bodega «La Porteña», calle de Rivadavia Ns. 720 y 722.

El Lúnes 19 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion del negocio, todas las existencias de este conocido establecimiento á saber:

Vinos de toda clase para diario finos en botellas sueltas y en cajones, vinos ordinarios de Burdeos Médoc, St Chrit l, St. Pierre, Grave de Dalleses, Chateau, Tucket, Chat' de Kasau, Borgoña de varias clales, en botellas y medias botellas, Alicante de varias clases, Priorato id id, vinos de Oporto, Champagne, Santerne, Rom añejo, coñac, ginebra, aceite fino, etc, etc.

Carros—2 carros soldados de dos ruedas, sentados sobre elasticos, con muy poco uso.

Muebles Camas de fierro con colchones, Tuchor, roperos de jacaranda, 1 comoda de caoba, 1 lavatorio caoba piedra marmol, 1 mesa jacaranda para alargar, 1 id de cortar, 1 sofa, 2 taburetes, estantes, infinidad de cuadros, 1 reloj de chimenea 2 candelabros de bronce dorados, aparadores de caoba sillas y sillones, 1 bufete de escritorio, 1 armario biblioteca de pino é infinidad de articulos que estarán á la vista.

Plantas Jazmines del Cabo, id del Paraguay, rosas de Varias, malva de olor, y muchas otras plantas de mérito.

Hidalgo y Torres

De todas las existencias de la fábrica y herreria situada en la plaza de la Concepcion por liquidacion.

El martes 20 del corriente á las 12 del dia al mas alto postor y dinero de contado, se procederá a vender todas las existencias de dicho establecimiento por tener sus dueños que ausentarse á Europa, entrando ... surtido de dobles chapas ... tornillos ... de hierro de ... los demas útiles y herramientas ...

... una ... máquina á vapor ... caballos.

... surtido de fuelles y fondos.

Para carpinteros: Un banco, herramientas y ...

... Un gran surtido de herramientas, ... pocos, palas, etc.

POR EL MISMO

En su casa calle de Bolivar núm. 7...

De muebles.

REMATE SEMANAL

El Miércoles 21 del corriente á las 11 de la mañana.

Zacarias Bonorino
Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se ha de proceder á vender en remate público á dinero de contado el Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y en el dia subsiguiente sino pudiesen concluirse todas las existencias que encierran, la casa del prófugo fallido José Senoriine, situado en la calle de Lima núm. 371, cuyo estenso surtido es el siguiente.

Bramantes finos y ordinarios, zarazas para vestidos de varias clases, id para colchas finas y regulares, lienzo asargado varias marcas, pañuelos de hilo y algodon, género de hilo para sábanas, id de algodon asargado y un gran surtido de paños, casimires en córtes y en piezas muchas clases, zarazas para vestido, bramantes, camisas, percalas de un color, camisas medio hilo bordadas y lisas, abanicos, redecillas, coronas, cinturones, medias cortas, largas y de color, chicas y grandes, un surtido general de lienzos, bramantes y zarazas finas, batas de señora, guarniciones para vestido, tiras bordadas, peines y peinetas de carey, un variado surtido de pañuelos de hilo, de algodon, de cochinilla y de yerba, calzones para señoras, un surtido de ropa hecha para verano, sacos, pantalones, yaques de lustrina y de brin, bombachas de id, pantallas, puños, batas y garibaldinas de hilo, corses, cinturones, redecillas, extractos, aceites, agua de colonia, id florida, guantes de hilo, agujas, seda de Murcia, hilo de patente, botones para puños, pantalones de casimir, sacos, chalecos de idem, sacos de brin pantalones de brin, merinos varias clases, enaguas y muchos otros articulos de campo que no se especifican por su mucha estencion.

Al mismo tiempo se venderán algunos muebles pertenecientes á dicha casa, como tambien útiles de cosina y una vidriera para muestras, todo lo que estará de manifiesto á la hora del remate, por lo cual se suplica la mas puntual asistencia á la hora indicada, y por mas detalles al rematador Potosí 71.

j16-v20

Ricardo Sartori

En la calle de Sante-Fé frente á la pólvora de Cueli.

De un magnífico terreno.

El Domingo 18 del corriente á las 12 en punto se venderá al mejor precio y dinero de contado por órden terminante de su dueño este magnífico terreno compuesto de 32 1|2 varas de frente al Norte por 276 1|2 varas de fondo con un gran rancho etc., etc.

Por mas datos al rematador, Bolivar 4.

Tomas Ayres

De la gran casa á la moderna, sita en la calle de Potosí entre Pozos y Sarandi.

El Domingo 25 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematará la hermosa y espléndida casa, á la mas alta postura y dinero de contádo.

Mañana mas pormenores.

POR EL MISMO.

De tres terrenos en San Fernando, de poco precio, y una casita.

El Domingo 18 á las 3 en punto de la tarde se rematarán dichas propiedades á la mas alta postura y dinero de contado.

Nota—Mas pormenores, ocurrir al escritorio, Victoria 91.

Pascual Costa

¡¡ 100 MANZANAS DE TERRENO !!

EN EL PUEBLO

SAN CIPRIANO

A veinte varas de la Estacion "Las Heras" ramal á Lobos por el «Ferro-Carril del Oeste», recientemente abierto al público.

El Domingo 18 de Junio de 1871—Tren gratis espreso—Con asistencia del Gobierno de la Provincia que ha sido invitado para presenciar el acto de la colocacion de la piedra fundamental del pueblo, siendo nombrado padrino el Exmo. Gobernador D. Emilio Castro.

¡Gran almuerzo campestre!—¡Carne con cuero! Asistencia de una banda de música—Gran fiesta. Gran corrida de sortija para los aficionados.

El DOMINGO 18, despues de terminada la ceremonia de la colocacion de la piedra fundamental se procederá á la venta ...

E. Belmar

... con Paez ...

(Gran fiesta campestre)

El Domingo 18 del corriente ... carne con cuero, cerveza y todo lo concerniente á una fiesta espléndida, el propietario deseando ... en algo para el dia de la colocacion de la piedra fundamental del pueblo «San Cipriano» de la cual ha sido nombrado padrino el Exmo. Sr. Gobernador D. Emilio Castro, y deseando que las personas que tengan la amabilidad de asistir á tan solemne fiesta, tambien asistirán al remate que tendrá lugar en la misma estacion «Marcos Paz» donde serán obsequiados lo mejor posible; la órden que tiene el rematador es de no retirar lote y vender á todo precio pues no créé que las personas qne tengan como, no asistan á comprar, pues por cualquier sentido que lo tomen es necesario primero que si por desgracia volviese la peste seria su salvacion, y segundo que si lo compran para negocio redoblaran la plata con facilidad.

Nota—En momentos como los que hemos pasado ha sido envidiable una casa quinta y todos los que no la tenian buscaban para alquilar y los alquileres de un mes les costaba mas que lo que les puede costar una manzana de terreno de las que se van á vender el Domingo 18, atencion y no faltar, los interesados pueden pasar por los planos, desde el 15 para adelante al escritorio del rematador Bolivar No. 39.

POR EL MISMO

En la casa calle del Parque 53, por ausentarse su dueño del pais.

DE MUEBLES

El mártes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

1 cuja de fierro completamente vestida, un ropero de caoba con luna de Venecia, un sofá de caoba y crin nuevo, 6 sillas de esterilla, imitacion de caoba, un labatorio de caoba y piedra mármol con su juego correspondiente, una mesa de arrimo de caoba y piedra, una silla de amaca, una mesa chica de caoba redonda, 2 alfombras, 2 bancos de piés, 2 salivaderas, un porta-agua, una mesa de noche, floreros, candeleros, adornos y otros muchos articulos que se omiten por su mucha esfension.

F. Madero y Ca.
Liquidacion de órdenes

El mártes 20 del corriente, á las 11 y media del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por liquidacion de ordenes gran cantidad de muebles usados, á saber, roperos de pinos, armarios de id. camas de fierro, sillas, mesas de comedor, mesas chicas de pino, lavatorios, etc., etc. y muchos otros articulos que no se detallan por su mucha estension. Pormenores, Bolivar 14.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa calle de San José núm. 280, entre las de Estados Unidos y Europa.

El Martes 4 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca perteneciente a la testamentaria de D. Manuel Piaggio y por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El edificio se compone de 4 piezas, cocina, pozo de balde, letrina, varios árboles frutales. Su terreno mide diez varas y ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y tantas varas y treinta y cinco centímetros de fondo al Este. Tasada en 9.652 ps. y 12 centesimos previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes de su tasacion, que son 617 8 ps. y 12 centimetros.

Para ver las escrituras y demas pormenores a nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

Gran remate de carrruajes y caballos de tiro y de paseo

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

El Miércoles 28 del corriente a las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado, varios preciosos carruajes y magnificos caballos de tiro y de paseo por cuenta de introductores y particulares, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

¡JUDICIAL!!!

Del hermoso vapor «Leopoldo.»

Por órden del Tribunal de Comercio—En el Tigre

En el Rio Lujan, donde está fondeado.

El domingo 25 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba mencionado por orden judicial, y cuyo pormenor es el siguiente: largo 232 piés, puntal 12 1|2, 246 toneladas de rejistro, calando solo 6 1|2 piés con esta carga y calando solo 10 piés, cuando el buque tiene sobre carga, que equivale a 492 toneladas.

Sus máquinas en perfecto estado á dos cilindros, 2 condensadores, fuerza de 232 caballos, con marcha de 13 millares por hora.

Su tasacion, es de 21,250 patacones, no pudiendo venderse por menos de sus dos terceras partes.

El vapor puede verse a toda hora, en el Rio de Lujan, en el Tigre y los interesados deben tomar el dia de la venta, el tren que sale del 25 de May a las 11 y 35 en punto—Pormenores, Bolivar 14

Nota—El dia del remate estaran las calderas del vapor calientes, y se hara un paseo á las Islas, con eso lo esperimentan los interesados.

POR EL MISMO

DE LUJOSISIMOS MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. D. Cárlos Audrin, calle de Esmeralda núm. 262; por ausentarse la familia á Europa.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto, venderemos al mejor precio y dinero de contado, los preciosos y lujosos muebles que constituyen el menaje de dicha casa previniendo lo siguiente: Primero que todos los muebles han sido construidos en Europa por encargo especial y en presencia del dueño, y segundo que en dicha casa no invadió la fiebre, pues la familia emigró al campo.

Cuyo pormenor es como sigue:

SALA—1 juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas damasco de seda verde, 1 mesa centro de caoba y piedra mármol, 1 costurerito Boulh, 1 piano cuadrilongo de Golard en muy buen estado, 1 confidente de tafilete verde, 6 sillas incrustadas en nacar, 1 par floreros porcelana, 1 juego botellas y copas porcelana azul, 1 lámpara kerosen, 2 cortinas con galeria, alfombrado de tripe, cuadros etc, etc.

DORMITORIO—1 cama de fierro y colchon, 1 lavatorio de caoba y piedra mármol, 1 cómoda de caoba, alfombrado, cuadros etc. etc.

COMEDOR—1 mesa de comedor caoba para 18 cubiertos, 12 sillas asiento de esterilla, 1 aparador caoba, 1 mesa de trinchar, juegos de loza, cristaleria, juegos de the etc., etc.

OTROS CUARTOS—Una cama de bronce y colchon, una cama de fierro y colhon, un costurero de caoba, 1 lavatorio caoba y piedra mármol, alfombras, cuadros etc. etc.

COCINA—Bateria completa de cocina y otros articulos que no se detallan por su mucha estencion.

POR EL MISMO.

Del magnífico vapor «Elena».

En el puerto del Tigre.

El Domingo 25 del corriente á las 2 de la tarde á inmediatamente despues de ... el vapor «Leopoldo», venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, este magnífico buque, remolcador de primer órden, sus dimensiones son las siguientes.

Largo 70 piés (españoles), manga 14 id, puntal 6 1|2 á 7, capacidad 3,000 arrobas de carga, calado 2 1|2 vacio y 3 1|4 cargado, la máquina es de alta presion y de fuerza de 24 caballos. Consume solamente una tonelada de carbon cada veinte horas (garantido).

La cámara para 20 pasageros y otra para 6 á 8 señoras. Cocina, cuarto del maquinista y otras comodidades. Todo pronto para navegar. Se pondrá el dia de la venta.

Emilio Amiguet
...

...Garcia Fernandez. Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

Paulino R. Speratti. Escribano Público.

j12-v12

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan y D. Francisco Peres, ya sean en caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j12-v12 jl — Manuel S. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores á D. José Carrillo para que comparezcan el dia 19 del corriente mes y año, para acordar lo conducente sobre la secion de bienes hecha por el nominado Carrillo, bajo apercibimiento á los inasistentes de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo presentarse ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano Justo Carballeda, donde se haya adscrito el que firma—Buenos Aires, Junio 7 de 1871.

j9-v19 — E. Morales.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Filordi y de su esposa Da. Irene S. Georges, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que esta adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 7 de 1871.

j9-v9jl — Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pascual y Da. Luisa Sarmiento, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de S S y oficina del actuario á deducir sus acciones en forma. bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, si asi no lo verifican.—Buenos Aires Junio 6 de 1871.

Severo L. Belvis.

j9-v10jl — Rivadavia No. 101.

En disposiciones de los señores Jueces de Primera Instancia de lo Civil Dres. D. Miguel Garcia Fernandez, D. Jorje Echavarria, se cita llama y emplaza á D. Julio Jardel, para que en el término de ocho dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante los Juzgados de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adcripto el que firma á estar á derecho para ser notificado de providencias recaidas en los autos que contra él sigue el Procurador D. Pedro Guiralaga en representacion de D. Guillermo Dounes sobre desalojo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifica,—Buenos Aires, Marzo 9 de 1871—Bartolomé Martin—Y para que así conste signo y firmo el presente en Buenos Aires, fecha la del edicto inserto.

j13-v20 — Pedro Medina

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandes se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Dominguez y Da. Micaela Aguero ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Munilla, á deducir sus acciones en forma—bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 6 de 1871.

j9-v9jl — Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Boero para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,

Buenos Aires Junio 6 de 1871.

j7-v9-jl — *Nemecio Zanoletti.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Capdevila y Da. Maria Morales, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Mayo 27 de 1871.

m30-v16j — Félix Sagasta

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla esituado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del (que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.

Desiderio Chafuen.

j7 v17 — Esch. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gioreneo, ya sean como herederos ó acreedores, que deben comparecer dentro del término de 30 dias, contados de la publicasion del presente, por el juzgado de S. S. y oficina del infrascrito Bolivar 72; á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 22 de 1871.

m24-v24j — *Viernet.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por deceso de D. Pedro Isidoro Rodriguez; para que en el término indicado y por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral, hoy á cargo de Laureano Carballeda, á que se halla adscripto el que firma, se presenten ante la Señoria á deducir sus acciones.

m23-v23j — Buenos Aires, Mayo 22 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Vals, y por el otro con un Sr. Cuni, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios pues de lo contrario se concederá á D. Julio Chastel el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 15 de 1871.

m20-v30j — *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Bautista Durante, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1871.

m23-v22j — *José Fernandes.*

En la testamentaria de D. Miguel Gerónimo Arce y Doña Mónica Encina ha recaido el auto siguiente:—Buenos Aires, Febrero 14 de 1871—Y vistos—De conformidad con lo solicitado á fs. 16 ratificado á fs. 58 vista del Ministerio pupilar de fs. 59 y en virtud de lo dispuesto en el auto de fs. 55 vuelto cumplido á fs. 68 vuelto y sf. 69 se aprueba en cuanto ha lugar por derecho los inventarios y tasaciones de fs. 13 y 14 interponiendo el Juzgado para su mayor firmeza la autoridad que inviste. En su virtud procédase á su venta en pública subasta no aceptando oferta por menos de sus dos terceras partes de su justo precio á cuyo efecto se oficiará á dicho funcionario remitiéndole copia testimoniada de aquella—Jorge Echeverria—Cuyo auto se hace saber por el presente á D. Plácido Mariano y D. Agustin Arce, debiendo publicarse por seis dias en dos periodicos por haberlo dispuesto así dicho señor Juez.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j14-v19 — Faustino Miñones.

...Carballo y Nuñez á estar á derecho en sus dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1871.

Oficina San Martin núm. 30 altos.

Gregorio V. Carballo.

1-v 30 — Escribano Público.

El Dr. D. Jorge Echeverria, Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto, se haga saber á todos los que, ya como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Gomez y Martinez, que deben ocurrir á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, ante su Juzgado y por la Oficina del infrascripto escribano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 1.° de 1871.

Diego J. Cordero.

j3 v3-jl — Bolivar 64

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Basigalupe, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.

Mariano Echenagucia.

j3-v7-jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicitá como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.

j6-v16jl. — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Sarria, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, acomparezcan por ante el juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

J5-v4Jl — Manuel A. Victorica

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se sita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suarez ya se han como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competen.—Buenos Aires, Junio 2 de 1871

Bolivar 77 — Mariano B. Echenagucia

j5-v5Jl. — Escribano Público

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de D. Juan Fozas para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que esta adscripto él que firma á deducir sus acciones en firma—Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

J5-v5Jl — Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores de D. Vicente Mediche la providencia recaida á un escrito presentado por D. Vicente de Froga dependiente de Mediche, dando cuenta de la fuga de este, cuyo tenor es como sigue: «Mayo 31 de 1871. Procedase á asegurar las existencias del negocio que se menciona tomándose un prolijo inventario, que se comete al actuario y oficial de justicia Quirós, al que podrá asistir el solicitante; publicándose edictos en dos periódicos por el término de seis dias, á fin de que este hecho llegue á conocimiento de los interesados y hagan valer sus derechos. Barra—Buenos Aires, Junio 3 de 1871—De oficio—Barra.

J5-v5jl — Joaquin Reinoso

A solicitud de D. Juan Trers, en representacion de Da. Maria Pottach de Licholzon, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Rattio (hijo) para que en el término de 30 dias, contados de la fecha comparezca ante este Juzgado, para proceder á la entrega del Establecimiento de la testamentaria de D. Enrique Licholzon que se halla á su cargo, bajo apercibimiento de procederse como haya lugar en derecho.—Azul, Mayo 21 de 1871.

j1. ° -v30 — José Botana.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Gamboa y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorio pues de lo contrario se concederá á D. Emilio Cornu el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Mayo 13 de 1871.

m20-v30j — *Desiderio Chafuen.*

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á Simon Fenochiettos, para que en el término de diez dias contados del presente, comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Sebastian Dasso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 7 de 1871.

j10 v21 — *José Fernandes.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Daws, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires Junio 7 de 1871.

j13-v13jl. — Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Feliciano Gallardo y Da. Mercedes Gonsalez ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Mayo 29 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el término de 3 dias á D. Francisco M. Victorica el auto recaido en la demanda que contra él ha promovido D. Lorenzo S. Doyhenard, en representacion del Banco de Londres y Rio de la Plata, sobre cobro de tres pagarés, importante la suma de 19,790 ps. mjo, todos ellos, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Junio 10 de 1871—Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los pagarés acompañados, intímese el pago como se pide; al otro si, hágase saber por edictos—Isla.

Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

j14-v16. — Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se notifica, por medio del presente á D. Joaquin Moura, la providencia recaida en la demanda que sigue como apoderado de la sucesion de D. José Marquez de Sousa con la testamentaria de D. Justo Félix Rivero, por cobro de pesos; cuyo tenor literal es el siguiente: «Buenos Aires Mayo 3 de 1870. Por los fundamentos del escrito de f. 80 y de conformidad con lo espuesto en la precedente vista, no ha lugar á lo pedido á f 85. Repóngase la foja.

Buenos Aires, Junio 7 de 1871.

A. Miñones.

De oficio—

J14-v16 — J. Echeverria.

...de D. Felipe Flores para que en el plazo indicado vengan ante SS. á deducir sus acciones por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

J6-v6Jl — Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pedruello y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.

j6-v6jl — Bartolomé Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lennuyeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria á deducir sus acciones en forma. — Ignacio Pereira.

j6-v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba marjen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Wallson y por el de abajo con D. N. Funi se presenten á ité él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Junio 5 de 1871.

j6-v16jl — Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná-Palmas» compuesta su estension de doce cuadras de frente al dicho arroyo sais para arriba y seis para abajo, dividido en medio por el arroyo «Eloisa ó Arroyo Largo» por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente con el dicho Parana; por su costado derecho con la posesion conocida por de los alemanes y por el otro con D. Lucio Mansilla se presenten ante el proconducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Pablo Dey el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Mayo 29 de 1871. — Desiderio Chafuen

j12-v28jl — Eno. Público

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Briganti, ya sean como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, á la que se haya adcripto el que firma.

Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

• j12-v12jl — Dario Becaz.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Nicolas Basso, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante V. S. y oficien de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.

j2 v. 2jl. — *G. V. Carballo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ildefonso Benavente y Da. Clara Espinosa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1871.

j1-v30 — Manuel Llames Oliver. Escribano público.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio Enrique de Bornet, bien sean como herederos ó acreedores, se presenten ante su Juzgado dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Junio 3 de 1871.

j7-v6 jl — *Federico Mendez.*

Por disposicion de los señores Jueces de primera instancia en lo civil, Drs. D. Miguel Garcia Fernandez y D. Jorge Echeverria, se cita á todos los acreedores del concurso de D. Jesus Racedo, para que en el término de 15 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de sus señorias y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á justificar devidamente sus créditos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 5 de Junio de 1871.

Manuel Llames Oliver.

j7-v22 — Escribano Público.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Raffo, y su esposa Da. Catalina Casinelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

J8-8jl — José Martinez

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maximiana Garay, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S. S. y Oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar número dos á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires Junio 3 de 1871.

j10-v30 — Felix Sagasta.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j10-v10jl — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1871.

j13-v13-jl-D O. — Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1871.

j13-v13-jl — *Ramon Gomez.*

Juzgado de Paz de—

Ayacucho, Mayo 31 de 1871.

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.

j13-v13-jl — Elias Baneti. Juez de Paz.

...al Juez de Paz infrascripto.

j13-v13jl — Elias Baneti.

Juzgado de Paz de Mercedes.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Rosario Perez, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presente ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Pedro Basoalto por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá en su rebeldia contra las ovejas que tiene embargadas en poder de Basoalto.—Mercedes Mayo 23 de 1871.

j13-v18 — Fernando Villafañe.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Martin Puij, para que en el término de quince dias presenten al Síndico nombrado D. Eduardo Lahitte los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con el fallido, que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á los que, en cuyo poder esistan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Eloy Ruiz, bajo la pena á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.

Joaquin Reinoso,

j14-v22 — Escribano Público

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Julio Balestrini para que comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actuaria Perú 56, á deducir sus derechos, pues de no verificarlo, les parara el perjuicio que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

M. Perez Gomar.

j14-v30 — Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Rinaldi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 5 de 1871.

J14-vJil. — José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á D. Julio Ferrari la providencia recaida en la demanda que contra él ha establecido D. Luis Montilot en representacion de D. Juan Casenave, por cobro de seis mil ochocientos pesos mjc. y cuya providencia dice así: «Junio 7 de 1871—Por presentado con el documento y poder que se acompaña téngasele por parte e intímese al deudor al pago dentro de tercero dia del importe del capital, intereses y costas bajo apercibimiento de ejecucion y embargo—Isla—Loques. Se le notifica por medio del presente para su conocimiento.

Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

J14-v16 — Joaquin Lyó.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 14 de 1871.

j14-v14jl. — José Fernandez.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores del finado D. Andres Amelotti, para que comparezcan en el término de treinta dias, contados desde la fecha, ante su Juzgado y Oficina actuaria Perú 56, á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

Manuel Perez Gomar.

j14 v30 — Escribano Público.

Se cita por disposicion del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por el término de seis dias á D. Carlos Perone, á efecto de que comparezca ante dicho señor Juez por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado D. Antonino Urraco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sino comparece en dicho término—Buenos Aires, Junio 12 de 1871.

Carlos Raymond.

j14-v20 — Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Marcelino Fretes, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á las tres de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de creditos; previniéndose que los que no comparezcan se entendera que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes; siendo esta citacion la tercera y última.

Buenos Aires Junio 13 de 1871.

j15-v20 — Angel Julio Blanco.—Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se cita llama y emplaza, al Albacea ó herederos de D. Diego S. White, para que en el término de diez dias, comparezcan por ante el Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe á asumir la personeria que les corresponda, en el juicio seguido por D. Guillermo Mackinlay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Junio 14 de 1871.

Angel Julio Blanco.

j15|v18 — Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de doña Clementina Lisourni, se convoca por última vez á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de crédito; previniéndose que los que no comparezcan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.

Buenos Aires, Junio 13 de 1871.

Anjel Julio Blanco.

j15-v20 — Perú 120

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echevarria se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Wenceslado Ferreyra ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SS. y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1871.

J15-v30 — Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente edicto á don Juan Patrarca, el auto recaido en la demanda que el sigue como apoderado de don Angel Bialvini contra el concurso de D. Juan Gallo, cuyo auto dice así: Enero 23 de 1871—De conformidad á lo pedido por el sindico é informado por el juez comisario; se abre un término probatorio de veinte dias comunes y prorrogables.—Barra.

Buenos Aires Junio 14 de 1871.

Anjel Julio Blanco.

J14.v16. — Perú 120.

AVISOS

AL PUBLICO

Los abajos firmados avisan á sus relaciones en particular y al público en general, que han abierto su escritorio en la calle Victoria núm. 73 (altos) donde nos encargamos de lo siguiente:

Correr con toda clase de tramitaciones ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y la Municipalidad, como tambien todo asunto judicial ante los Tribunales.

Proporcionamos dinero sobre hipotecas y damos toda clase de remates.

A lo que ofrecemos cumplir con toda actividad y honradez.—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

Esequiel Gasto,

j7-v7 — *Tiburcio F. Bustos.*

El que firma

...mana Da. ... de su esposo D. Victorino Bustos ... [illegible]

El profesor

de latin, Literatura, Historia G. ... Garcia, abre las clases de las asignaturas ... el 1.° de Junio.

Ferro-carril del Oeste

RAMAL Á LOBOS

Se previene que desde el dia 24 del corriente quedará abierto al servicio público el ramal de Merlo á Lobos. Queda desde tal fecha el ramal á Lobos comprendido como una parte de la linea Ferro del Oeste, y como tal sujeto á los privilejios y responsabilidades que establece el Reglamento del 1° de Noviembre de 1867. Los trenes que hacen este servicio están en combinacion con los que salen del Parque á las 8 A. M. y 2 P. M. y regresan al Parque á las 11 A. M. y 8 P. M. Demorarán en la Estacion Merlo 25 minutos á fin de que haya suficiente tiempo para que cada pasajero pueda munirse de su boleto correspondiente. Los boletos de pasaje para la Estacion del Ramal á Lobos se espenderán en la Estacion Merlo y viceversa: teniendo presente que para continuar por la via del Oeste se tomarán los boletos en la Estacion Merlo para cualquiera otra de la linea. El servicio del trasporte de cargas y encomiendas se hará directamente de la Estacion Parque á otro punto de la via del Oeste ó cualquiera otra del Ramal á Lobos. El flete de la carga despachada para la Estacion Parque y Once de Setiembre será abonado en estas; pero para cualquiera otra de esta via ó la del Oeste se abonará en la que hace el despacho, el de la que se cargue en la Estacion Parque ú Once de Setiembre para las del Ramal á Lobos se abonará en la de que haya sido espedida. El flete por el trasporte de encomiendas para la Estacion Parque se abonará en esta, pero para otra de esta via, ó la del Oeste será pagado en la que hace el despacho.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	MERLO 1a clase	MERLO 2a clase	M. PAZ 1a clase	M. PAZ 2a clase	Las Heras 1a clase	Las Heras 2a clase	LOBOS 1a clase	LOBOS 2a clase
Merlo	—	—	11	9	17	12	26	19
Marcos Paz	11	[illegible]	—	—	6	3	17	11
Las Heras	17	[illegible]	6	3	—	—	11	8
Lobos	26	19	17	11	11	8	—	—

Desde el 1° de Junio hasta nuevo aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS	1er tren	2° tren	REGRESOS	1er tren	2° tren
Parque	[illegible]	[illegible]	Lobos	[illegible]	[illegible]
Merlo llegada	[illegible]	[illegible]	Gorostiaga Zapiola	[illegible]	[illegible]
Merlo salida	[illegible]	[illegible]	Gorostiaga Las Heras	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]	Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga Las Heras	[illegible]	[illegible]	Merlo llegada	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga Zapiola	[illegible]	[illegible]	Merlo salida	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]	Parque	[illegible]	[illegible]

NOTA La Administracion previene al público que el servicio de pasajeros entre la Estacion Merlo y la del Ramal á Lobos es provisorio, por no haber llegado aun de Europa, los boletos que con anticipacion se pidieron para esta linea, el que quedará en combinacion con las Estaciones de la via del Oeste.

Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos deben hacerlo con el valor justo de el, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlo, todos ocurren á ultima hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachara media hora antes de la llegada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1ª clase subir con perros pero si podrán llevarlos en los de 2ª tomando un boleto para el perro. Los guardas-trenes no pueden recibir dineros de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida por viajar en 1ª con boletos de 2ª; pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar disensiones y para que este dé cuenta al Gefe de la Estacion á donde se dirije. No se dara pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se introdujese en este caso y molestase á los demas pasajeros el guarda-tren dara aviso al Gefe de la Estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes. Los niños de tres años á siete años pagarán medio boleto de la clase que ocupen.

m27 p m — **La Administracion.**

Mensajerias

Argentinas, calle de Rivadavia núm. 98.

Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no los dias pares en el tren de las 5 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana. Las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.

Buenos Aires Junio 4 de 1871.

J6 p.m. — Diaz y Ramirez

El que suscribe

avisa a la persona que tiene hipoteca conmigo, y al público en general que habiendo regresado del campo, me ocuparé nuevamente como Rematador, colocar dinero en hipoteca, asuntos judiciales y areglo de testamentaria, hasta las 11 en mi casa calle Belgrano núm. 353 y despues en la Escribania del Sr. Carballeda calle Piedad esquina á San Martin.

j3 v19 — Juan Alberto Astengo.

PUENTES EN LA CAMPAÑA

SERVICIO DE TRANSPORTES

Las condiciones de la licitacion se pueden obtener en el Ministerio de Hacienda de la Provincia.

1° Junio de 1871. — J2-v20

300 $ m|c.

De gratificacion á el que entregue ó dé noticias de un caballo que se perdió el Domingo en el mercado del Sud, á las 11 de la mañana, el caballo es doradillo-malacara, va con silla bordada de dos colores, riendas de piolin, y freno árabe, crin corta y mal tusado, el que lo encuentre, ocurra á la calle de Bolivar núm. 39 ó á la de Solis núm. 143.

j3 v18

POMADA DEL DR. BROWN

PARA SACAR LAS MANCHAS

Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde e año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.

66—Reconquista—66

BUENOS-AIRES

o14-p-m—

GALERIAS—BA—TA—CLAM

Esquinas Esmeralda y Corrientes

Se alquila un espacioso y lujoso local para café con zótano, despensa y cuarto para vivir.

La sala del café tiene lugar para veinte billares y cincuenta mesas. A mas se alquilan 25 almacenes grandes y chicos con frente á la calle y frente á la galeria vidriera.

Por mas pormenores y tratar, ocurrir al Sr. D. A. Tourneville calle Esmeralda Núm. 123.

j3- 16

A LOS BANQUEROS

Corredores etc, etc.

Habiéndose estraviado una carta vencida del Azul y conteniendo dos sellos de letra, uno por el valor de 450 $. y el otro de $f. 30 firmados en blanco por el infrascripto, los banqueros, corredores de Bolsa, etc, etc, quedan prevenidos á fin de que no admitan en descuento dichas letras, si acaso fuesen ofrecidos, solo y únicamente que estuvieran aceptadas por los Sres. Juan Eastman é hijo de esta plaza (á quienes estaba dirijida la carta estraviada.—Mayo 26 de 1871.

Alvaro Barros.

j3-v22 — Calle Defensa 11.

A lo barato

De liberté para las familias que estén de luto, merinos negros franceses de buena clase y superior á 20, 21 y 32, muselina de lana 11 ... varas, chales, pañuelos de merino negro á 150 y 180, pañuelos id 60 $ id bordados clase fina 150, crespon negro francés 7 $ vara, ... negra fina 9 y 10 id, cuellos de crespon negros 5 y 6 $ vara, ... 5 vara, guantes de cabritilla negros de seda 12 $, ... negro fino 10 $ vara, id de lana y seda ... [illegible]

Se vende

[illegible]

...Con innovaciones y mejoras de todo género el establecimiento se abrirá el 1.° de Junio. La matrícula se cierra el 1° de Julio.

Se admiten pupilos, medios pupilos y esternos.

j3-v19 — José C. Gutierres.

Sirvienta

Se necesita una calle de Cuyo 868 que sea jóven, para el cuidado de un niño. Se preferirá italiana.

j3-v23

Waterproof-vestido

Victoria 206. El mas completo surtido de Waterproof, rasos de lana y poples para vestido, tapados de luto, en varias formas, un surtido completo, en puntos de lana, como sacos, Etelvinas, pelerinas, boas, esclavinas, y enaguas, frasadas blancas y de colores, chalones de tartan.

Especial,—un surtido muy variado de merinos negros y articulos para luto. Tienda de Rivero, 206 Victoria. — j3-v24

Municipalidad

de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cercar, dentro del perimetro marcado por la ordenanza respectiva, que para 1.° de Octubre próximo, deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado, incurrirán en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.

j10 v10jl — B. Llorente Secretario

Gran baratillo

de rica yerba paraguaya, rico tabaco tucumano, dos pesos ménos que en los almacenes, al depósito Piedad 551. — j10-v20

Santos Molinari

Rematador público

Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de cuentas, compra y ventas de fincas y terrenos y toda clase de asuntos—Tiene su escritorio en la calle de Piedras núm. 98 1|2 y su domicilio en la de Corrientes 187. — j9-p m.

Juan S. Fernandez

Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú No. 150 — j5-v7jl

Maiz y alfalfa

De superior calidad, se vende Piedad 828. — j3v 16

Chacra

con alfalfares. La persona que tenga una en el partido de San José de Flores ó Belgrano, y quiera arrendarla puede ocurrir á la calle Victoria núm. 60. — j10-v16

Aviso al público

que en la calle de Zeballos No. 111 depósito de cal, se está recibiendo una partida cal de Genova, de abordo, y tambien tierra romana á un precio muy módico; los que necesiten no dejen de aprovechar que es la mejor ocasion—Bertolo Healdo

j3-v31

Vapores Lujan y Capitan

Habiéndose abierto libre de cuarentena todos los puertos del litoral hasta Paraná y Santa Fé, se previene al público que estos vapores vuelven á tomar su antiguo itinerario saliendo como sigue.

Vapor Capitan. Todos los Martes y Sabados desde el Tigre, para Rosario Paraná, Santa Fé y escalas regresando los Lunes y Jueves.

Vapor Lujan. Todos los Jueves y Domingos, desde el Tigre para Rosario y puertos intermedios, regresando los Miércoles y Sábados.

Para mas pormenores ocurran á la agencia de A. Matti y Piera, Cangallo 30. — j6 v21

Aviso Municipal

Por el presente se hace saber al público que desde la fecha los boletos de sepulturas serán únicamente espedidos en la oficina Municipal.—Buenos Aires Mayo 3 de 1871.

El Encargado.

m25-v17 j — *Antonio Navarro.*

Mensagerias del Comercio

PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1° de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida «La Blanqueada» en los establecimientos de los Sres. Urquiola y Monte.

Los dias de salida de Buenos Aires son los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1°, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.

Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte comisionado de la Campana casa del Empresario.

Eusebio Baldovinos.

Se alquilan

3 casas nuevas que no han sido habitadas á 19 cuadras al Oeste de la plaza de la Victoria, en la calle de Chile y Entre-Rios, dos para familias una alta y baja con un gran algibe cada una, y la otra esquina con un gran almacen para negocio, con un gran sótano y con pozo y algibe, puede hacerse contrata, calle de Solis 221, á todas horas darán razon. m19-v23j-4 p

REGLAMENTOS DE CARRERAS

PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

Tienda de Rivero

206—Victoria—206

Waterproob-vestido, único en Buenos Aires, Waterproob con esclavinas, Waterdroob para niñas, Chalones do tartan y cachemir, Franelas riesas, Manchonos de piel y punto, Frazadas de colores y blancas, Genero de-invierno para vestido, Sacos de felpa y casimir, Boas de punto y cachemir Igualmente un surtido completo de Merino negro.

j3-v22

A LAS MUNICIPALIDADES DE LA CAMPAÑA

PATENTES PARA LA CAMPAÑA

Se hacen en esta Imprenta á precios módicos.

73—MORENO—73

Depósito de ropa

hecha. Rivadavia 338. Trajes completos de casimir de colores y negros para niños de 5 á 15 años, así para hombres, ... finas, camisas de hilo y de pechera de hilo, medias, corbatas, etc. todo á precios muy módicos.

Importante

[illegible]

...Las mensagerias de la carrera del Norte, hacen un viage por Santiago, tocando en Loreto y otro viage por el camino nuevo que ha abierto la Empresa tocando en las Cañas, Carneros, Medina, Monteros, Famillá, Lules, Tucuman y Salta.

La Empresa despachará ademas viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que lo soliciten, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.

La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.

Para mas pormenores ocurran á la agencia Cangallo 30. — j7-v8 jl

Baratillo

De rica yerba Paraguaya y tabaco de hoja dos pesos menos que en los almacenes—Al deposito Piedad núm. 551. — j3-v23

A los vecinos

de la parroquia de San Miguel. La Comision de Higiene previene a sus convecinos que deben dar cumplimiento á la ordenanza municipal sobre barrido, que manda se haga este los Viérnes de la calle Rivadavia al Sud, y los Martes de Rivadavia al Norte, en la inteligencia de que si asi no lo hacen sufrirán la multa correspondiente

Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.

Eulogio Cuenca.

j1-v30 — Alejo P. Nevares, Secretario

POMADA ESTRADÉ

CONTRA LAS ALMORRANAS

FABRICADA POR

M. S. BAGLEY

Calle de Maypú Números 312 y 316

SE VENDE EN TODAS LAS DROGUERIAS

LA URUGUAYANA

PARA NAVARRO

Agencia—Piedad 254.

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.

Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.

Empresario.

m20p — *Pedro Dufour.*

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL VIVA

CAL APAGADA

CAL A LOS PROPIETARIOS

CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL A LOS CURTIDORES

CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la Agencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núm. 81 y 83.

p. m. x.4a.

Corbatas

de gran luto, de varias clases y pañuelos de mano, capas y aguascotums de paño impermeable que garanten de la humedad, del agua, del frio y que son muy salubres en estos tiempos de epidemia, collares y articulos de azabache, camisas con y sin cuellos y puños, camisetas y calzoncillos de franela, articulos de China, perfumeria, ricos articulos de fantasia etc., etc.

Al Bengali, calle Florida números 33 y 35. Está abierto desde las 10 1|2 de la mañana hasta las 3 1|2 de la tarde. — j3-v20

Bazar Universal

139—VICTORIA—139

Se ha abierto de nuevo con un estenso surtido de porcelanas, cristales, cuchilleria de mesa y de cocina, bateria de cocina, especialidad de vinos finos, tales como: Oporto, Jerez, Burdeos, Bourgogne, Champagne etc., etc. Especialidad tambien de porcelanas de filetes para servicios de mesa arreglados al gusto y necesidades del comprador. Servicios de manteles y servilletas.

j3-v22